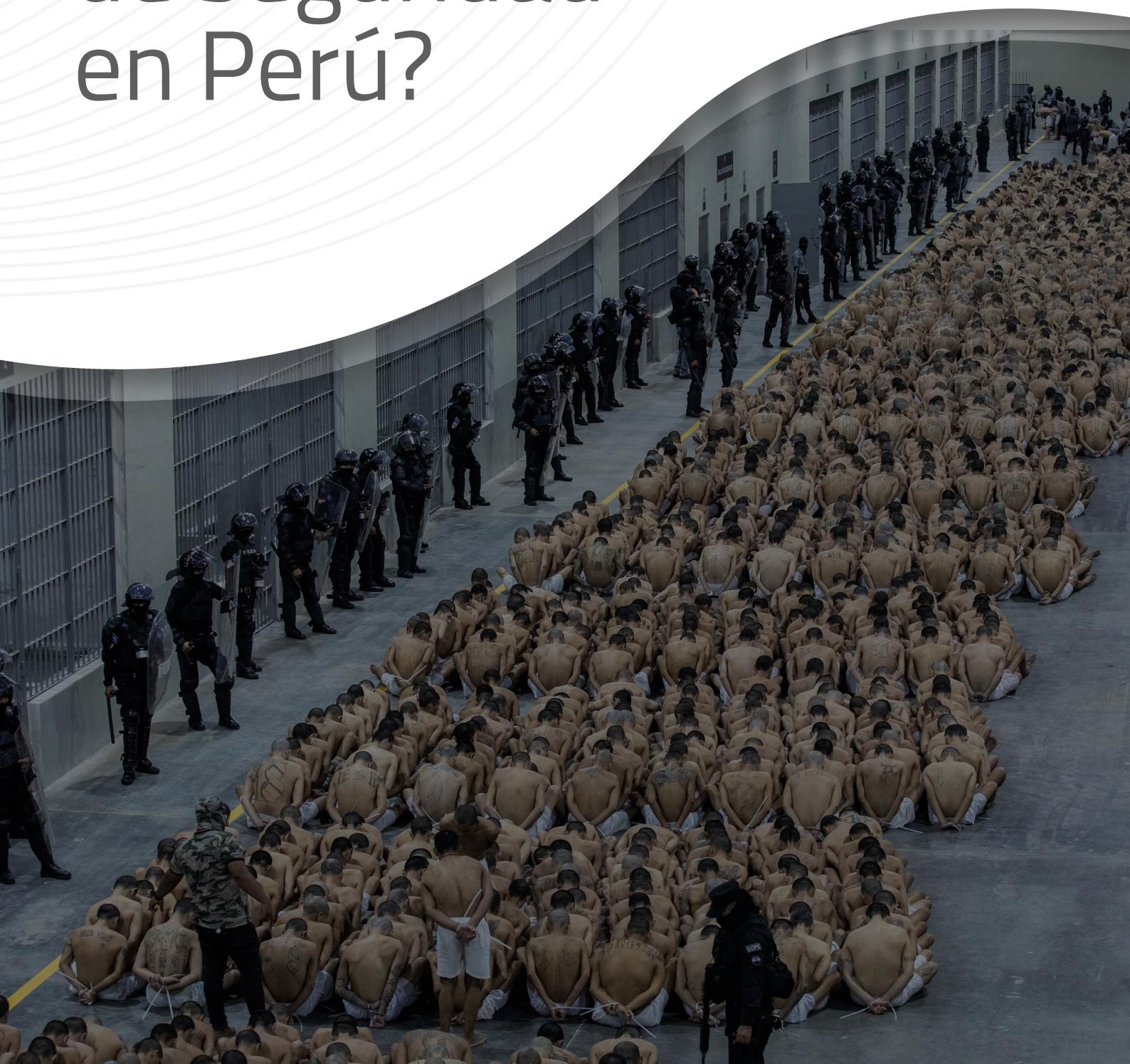


# ¿Es viable el "modelo Bukele" de seguridad en Perú?



# Índice

<b>1. Introducción</b> .....	01
<b>2. Contexto: El Salvador y Perú</b> .....	03
<b>2.1</b> Territorio, población y PIB	
<b>2.2</b> Organización del Estado para atender la seguridad	
<b>3. Realidades delictivas en Perú y El Salvador</b> .....	11
<b>4. El modelo de El Salvador: treguas secretas y régimen de excepción</b> .....	17
<b>5. ¿Es viable un “modelo Bukele” en Perú?</b> .....	25
<b>6. Referencias</b> .....	32

# Introducción



# 1. Introducción

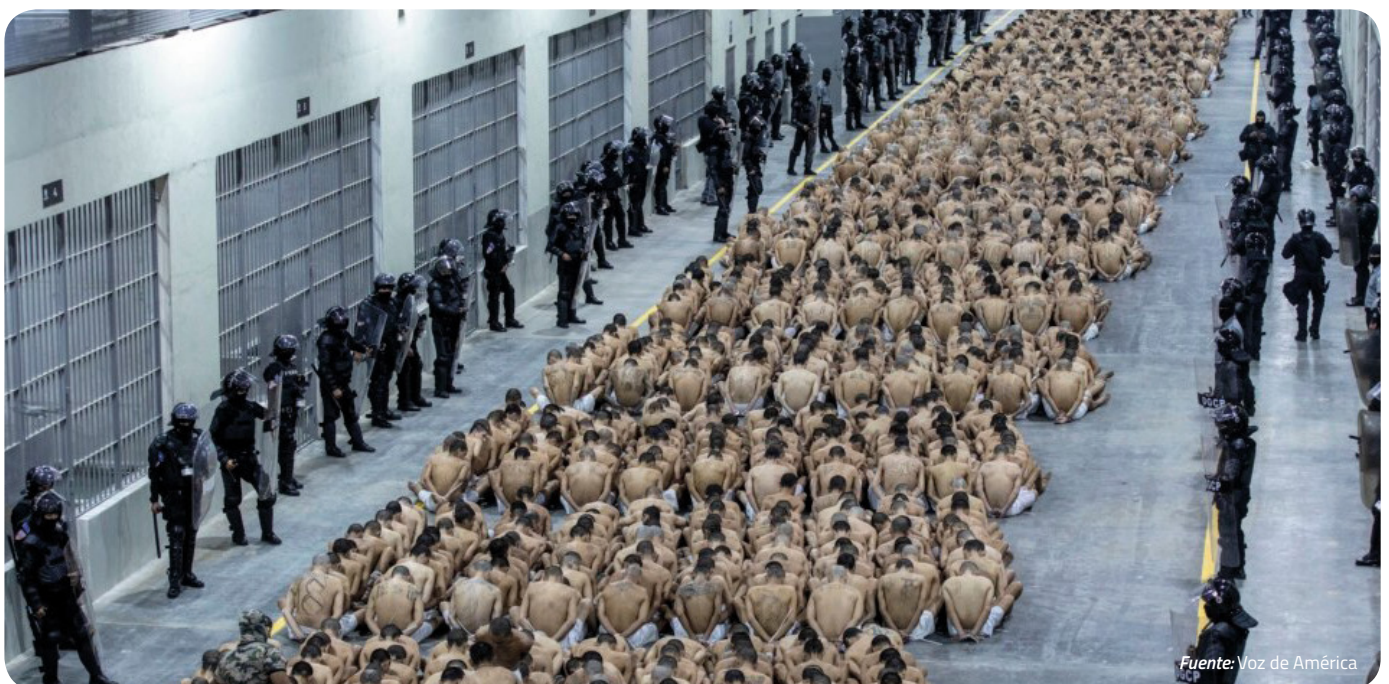
En los últimos años, la seguridad pública es un tema de creciente preocupación en Perú. El aumento de la delincuencia, en particular de la violencia homicida, ha llevado a un incremento de la inseguridad ciudadana. En este contexto, el “modelo Bukele” de seguridad, implementado en El Salvador, ha despertado el interés de algunos sectores políticos y sociales peruanos.

El “modelo Bukele” es una estrategia de seguridad basada en el uso de la fuerza y la represión, que ha logrado reducir significativamente la tasa de homicidios en El Salvador. Sin embargo, esta estrategia ha sido criticada por su impacto en los derechos humanos y su potencial de convertirse en una forma de autoritarismo.

Este artículo busca brindar información de contexto tanto de Perú como de El Salvador, y analizar la viabilidad de una eventual implementación del “modelo Bukele” de seguridad en Perú.

El documento se divide en cuatro secciones: una primera, de contexto general de ambos países; una segunda, de análisis general de las realidades delictivas de ambos países; una tercera, que detalla qué es el modelo de seguridad de El Salvador; y una cuarta y última sección, que provee distintos argumentos para evaluar la viabilidad de implementarlo en Perú bajo el lente de las consideraciones tácticas, jurídicas e institucionales.

Este aporte es de carácter informativo y pretende ser un punto de partida para la reflexión y el debate de potenciales soluciones a los problemas crecientes de seguridad que afronta Perú.



Fuente: Voz de América

# Contexto: El Salvador y Perú



## 2. Contexto: El Salvador y Perú

Antes de entrar en la discusión sobre qué es el “modelo Bukele”, cómo surgió y cómo funciona, es necesario proveer un contexto sobre algunos aspectos sociales, demográficos, económicos y territoriales que permitan comparar a El Salvador

con Perú. A continuación, se presenta información de contexto de ambos países:

### 2.1 Territorio, población y PIB

Tabla 1. Información de contexto Perú y El Salvador.

Característica	El Salvador	Perú
Territorio (km <sup>2</sup> )	21 041	1 285 216
Población (2022 <sup>1</sup> )	6 336 392	34 049 588
PIB per cápita (\$US a precios actuales) (2022) <sup>2</sup>	5 127 USD	7 125 USD
Densidad poblacional (habitantes/km)	301	27

*Nota: Los datos son proporcionados por Banco Mundial (2022).*

A pesar de ambos ser países latinoamericanos, Perú y El Salvador presentan diferencias geográficas, étnicas, demográficas, sociales y culturales que es necesario tener en cuenta a la hora de evaluar la eventual implementación del “modelo Bukele” en Perú. En este artículo solo se abordan aquellas que se consideran relevantes para el análisis.

De manera general, Perú representa territorialmente 60 veces las dimensiones geográficas de El Salvador. Además, según el Ministerio de Agricultura (2012), la topografía peruana es variada entre costa (12%), sierra (29%) y selva (61%). El Salvador, aunque contiene una cordillera fronteriza y una cadena de montañas interiores, presenta una topografía en su gran mayoría habitable, lo que ayuda a explicar su gran densidad poblacional.

En otras palabras, la mayor parte del territorio de El Salvador está habitado, mientras que en Perú no lo está. Este aspecto será desarrollado más adelante en conjunto con la distribución de las fuerzas de seguridad.



## 2.2 Organización del Estado para atender la seguridad



PERÚ

### • SINASEC

A pesar de ser un país unitario, existe una gobernanza amplia para la gestión de la seguridad ciudadana. De manera breve, el Gobierno central es el responsable de la política nacional de seguridad ciudadana, que se articula a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). El SINASEC está presidido por el Ministerio del Interior, que tiene la responsabilidad de diseñar, elaborar y ejecutar la política nacional en materia de seguridad ciudadana (Ley N° 27933, 2014).

El SINASEC está compuesto por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC). El CONASEC es el órgano rector del SINASEC y es quien aprueba la política nacional de seguridad ciudadana. Coordina y articula las acciones de los tres niveles de gobierno.

### • Ministerio del Interior

Según la Constitución Política del Perú (1993), el Ministerio del Interior es el principal encargado de garantizar el orden interno, la seguridad ciudadana y la paz social. Entre sus principales funciones en materia de seguridad ciudadana están formular, dirigir y ejecutar las políticas de seguridad ciudadana; supervisar a los entes descentralizados y —en pocas palabras— ser el ente rector en materia de seguridad ciudadana.

Para los fines de este artículo, se resaltan los siguientes entes descentralizados del Ministerio del Interior: Policía Nacional del Perú (PNP), Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DGI).

Además, bajo el mandato del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está el Instituto Nacional Penitenciario del Perú (INPE), responsable de la gestión de las cárceles en el país.

A continuación, se describen brevemente la PNP y el INPE para poder ser comparables con sus homólogos en El Salvador.

#### **Policía Nacional del Perú (PNP)**

Según la Constitución de 1993 (art. 166) La PNP tiene como objetivo garantizar, mantener y restablecer el orden interno; además, dentro sus facultades constitucionales se encuentra el hacer cumplir las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado, así como prevenir, investigar y combatir la delincuencia. Según Ley N° 27238 (1999), la PNP se organiza en distintas direcciones ([Portal de Transparencia, Policía Nacional del Perú](#)), donde se resaltan para los fines de este artículo la Dirección de Investigación Criminal, la Dirección de Inteligencia y la Dirección Nacional de Orden y Seguridad. Territorialmente, la PNP se divide en regiones policiales, prefecturas y comisarías.

Según las declaraciones del titular del Ministerio del Interior (Mininter) en la nota periodística de Rojas (2023), en Perú existen 131 592 policías. En estas mismas declaraciones también se pone de manifiesto como se han producido las bajas de 50 205 policías durante la última década.

#### **Instituto Nacional Penitenciario (INPE)**

Según el Instituto Nacional Penitenciario (INPE, 2023), en Perú hay 68 establecimientos penitenciarios con capacidad para albergar a 41 019 personas. Sin embargo, a la fecha acoge a 93 147 personas privadas de libertad. Ello implica

<sup>1</sup> Población total de Perú.

<sup>2</sup> PIB per cápita a precios actuales

## Otras instituciones relevantes

Para tener un mapa completo de las instituciones más relevantes en materia de seguridad ciudadana, se debe resaltar la existencia de la Fiscalía de la Nación, encargada de la persecución penal del delito. Igualmente, a nivel municipal está el serenazgo, que ejerce funciones básicas de vigilancia y patrullaje al nivel local (Ley N° 27933, 2014).

## El rol del ejército

Según D. L. N° 1095 (2010), constitucionalmente, el rol de las Fuerzas Armadas es la defensa de la soberanía nacional y, excepcionalmente, puede apoyar a la Policía Nacional en el mantenimiento del orden interno, situaciones de emergencia u operaciones de gran complejidad contra la delincuencia organizada.

Sin embargo, recientes decretos de emergencia (D.S. N° 010-2023-PCM, 2023) están llevando a que el rol de las Fuerzas Armadas en la seguridad ciudadana esté mutando poco a poco. Si bien siempre se mantienen bajo la dirección y control de la Policía Nacional, se reconoce y faculta la utilización de la Fuerza Armada como apoyo.

A manera de ejemplo, un decreto de emergencia de fecha 19 de septiembre de 2023 indica que la Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, para lo cual la institución policial determina las zonas donde se requiera dicho apoyo (D.S. N° 105-2023-PCM, 2023).

De igual forma, según un estudio de parte de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el país contaba en 2022 con un estimado de 90 000 miembros de la fuerza armada.



El Salvador

En El Salvador, desde octubre del año 2019, tras el decreto ejecutivo 14, la administración de la seguridad del Estado está concentrada en el Poder Ejecutivo, bajo la figura del Gabinete de Seguridad regido por la Presidencia de la República (Bacerra, 2019).. Anteriormente, existía el Consejo Nacional de Seguridad, fundado en 2014 e integrado por instituciones gubernamentales, representantes de la sociedad civil, academia, cooperación y la Procuraduría de los Derechos Humanos. El actual Gabinete de Seguridad incluye a los siguientes actores:

- **Integrantes de la Presidencia de la República:** la comisionada presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, Organismo de Inteligencia del Estado.
- **Integrantes de los ministerios del Poder Ejecutivo:** Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- **Integrantes de instituciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública:** Policía Nacional Civil, Academia de Seguridad Pública y la Dirección General de Centros Penales.

De estos actores mencionados, los únicos con participación en las actuales medidas de seguridad son el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por medio de la Policía Nacional Civil y la Dirección General de Centros Penales; así como el Ministerio para la Defensa Nacional, por medio de las Fuerzas Armadas de El Salvador (FAES). Sin embargo, la toma de decisiones y orientación estratégica está concentrada en su totalidad en la figura del presidente de la República.



### **Policía Nacional Civil**

La Policía Nacional Civil (PNC) es una institución bajo el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Fue fundada el 18 de agosto de 1992 como conclusión de los Acuerdos de Paz que dieron cese a un conflicto armado que enfrentó el país por más de diez años, entre las décadas de 1980 y 1990. Esta institución tiene la facultad de cumplir las funciones de policía urbana y policía rural, así como de crear divisiones especializadas para distintos tipos de delitos. Su cobertura es a nivel nacional (Policía Nacional Civil [PNC], 2023a). Según su Plan Operativo Anual 2023 (IAIP, 2023) la PNC cuenta con 22,400 elementos operativos y más de 5,462 entre los que se incluyen al personal asignado a protección de personalidades (PPI). Para fines de este artículo, se tomará en cuenta los 22,400 operativos.

### **Dirección General de Centros Penales**

Al igual que la PNC, la Dirección General de Centros Penales (2019) está adscrita al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Tiene la función de dirigir la política penitenciaria: la organización, funcionamiento y control administrativo de los centros penitenciarios de todo el país, y regir los programas de reinserción de la población carcelaria. A partir del año 2022, sus funciones han tomado mayor protagonismo debido al aumento exponencial de la población carcelaria en su dominio.

### **Fuerzas Armadas de El Salvador**

Con las reformas constitucionales tras el fin del conflicto armado que vivió el país entre 1980 y 1992, se dispuso que la Comandancia General de la Fuerza Armada recayera sobre el presidente de la República (Art. 168, numeral 11 y Art. 213 Cn.). Además, que la Fuerza Armada fuera una institución permanente, profesional, apolítica y no deliberante (Art. 211 Cn.), cuya misión principal sería la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio.

Desde 2014, el Estado salvadoreño ha incrementado de forma paulatina la participación del Ejército en tareas de seguridad pública. Este incremento se ha traducido en un aumento del

número de efectivos militares asignados a tareas de seguridad pública, así como en la ampliación de sus funciones, que ahora incluyen la planificación de operaciones y el control perimetral de centros educativos y penitenciarios (Instituto Universitario de Opinión Pública [Iudop], 2020).

Los datos oficiales del Ministerio de la Defensa Nacional salvadoreño muestran que, en el periodo 2014-2017, la cantidad de elementos militares asignados a tareas de seguridad pública registró un aumento del 75%, al pasar de 7900 en 2014 a 13 827 en 2017. En comparación con la Policía Nacional Civil, los datos obtenidos por el Monitor Centroamericano (Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos [WOLA], 2023) en informes previos revelan que, en este mismo periodo, se registró un decremento del 7.2% en el personal policial (Iudop, 2020). En los últimos años, además, se ha fortalecido a las Fuerzas Armadas mediante reclutamientos masivos de personal. Este punto será explicado en secciones posteriores.

### **Magnitudes institucionales en Perú y El Salvador**

Una forma de comprender la magnitud que tienen las instituciones en cada uno de los países es por medio de la comparación relativa del personal con respecto a la población total y a la extensión geográfica del país. La relación entre el personal policial y la población del país nos permite calcular la tasa de policías por cada cien mil habitantes; la relación entre el número de policías y la extensión territorial nos permite calcular la densidad policial. En el caso de El Salvador, se contemplan también aquellos militares dedicados a labores de seguridad pública.



Tabla 2. Magnitud de instituciones de seguridad en El Salvador y Perú

País	Número de policías	Militares en seguridad pública	Población	Policías por 100.000 habitantes	Policías y militares en seguridad pública por 100.000 habitantes	Extensión territorial (km <sup>2</sup> )	Densidad poblacional (habitantes/km <sup>2</sup> )	Densidad policial (policías/km <sup>2</sup> )
Perú	131,592.00	N/D	34,049,588.00	386	N/D1	285 216	27	0,1
El Salvador	22,400.00	20,237.00	6,336,392.00	353	673	21 041	301	1,1

Nota: Los datos son proporcionados por Rojas (2023), IAIP (2023), IAIP (2022); Banco Mundial (2022)

Al comparar las magnitudes de las instituciones en proporción a su territorio, como se observa en la tabla 1, los dos indicadores mencionados demuestran un reto para la realidad peruana frente a la salvadoreña. Con una tasa de 386 policías por cada cien mil habitantes y con una densidad policial de 0,1 policías por kilómetro cuadrado, a pesar de que Perú tiene un número similar per cápita que El Salvador, tiene alrededor de diez veces menos policías disponibles por cada kilómetro de su extensión territorial.

En El Salvador, entre los años 2009 y 2014, el

Gobierno de turno, por medio de siete decretos ejecutivos y un decreto legislativo, aprobó la incorporación progresiva de los militares en las funciones de seguridad pública, bajo la premisa del colapso de la Policía Nacional Civil (Aguilar, 2019). Para septiembre de 2022, 20,237 militares se encontraban involucrados en la seguridad pública (IAIP, 2023), haciendo que el número de policías y militares en labores de seguridad pública alcancen la proporción de 673 por cada 100.000 habitantes y una densidad de 2 agentes de la fuerza pública en labores de seguridad ciudadana por cada kilómetro cuadrado.



# Realidades delictivas en Perú y El Salvador

# 3

## 3. Realidades delictivas en Perú y El Salvador

Al analizar la realidad delictiva de cada país, entendida como el tipo de actividad criminal, los agentes involucrados, la intensidad de la actividad criminal y la magnitud de los delitos muestran marcados contrastes entre las dos naciones.

Por un lado, en las últimas dos décadas la actividad criminal de El Salvador ha sido asociada a pandillas callejeras. Conformadas principalmente por hombres jóvenes que mantenían constantes enfrentamientos, desencadenaban homicidios entre pandillas rivales y mostraban un fuerte grado de control territorial en comunidades vulnerables que incluía extorsiones a la población civil y a los negocios locales para el financiamiento de la pandilla.

Por otro lado, en Perú la actividad delictiva está asociada al crimen organizado, como son el narcotráfico y la minería ilegal, y a pequeñas bandas o delitos de oportunidad, como el robo de celulares a poblaciones masivas y en diferentes territorios, no necesariamente de alta vulnerabilidad. Algunos datos relevantes que muestran estas diferencias son mostrados a continuación.

### Evolución delictiva en El Salvador y Perú

En primera instancia, se puede partir de tres indicadores sobre la criminalidad en los países: la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes, el porcentaje de ciudadanos que ha sido víctima de algún hecho delictivo en los últimos doce meses y la percepción de inseguridad de los habitantes de ambos países.

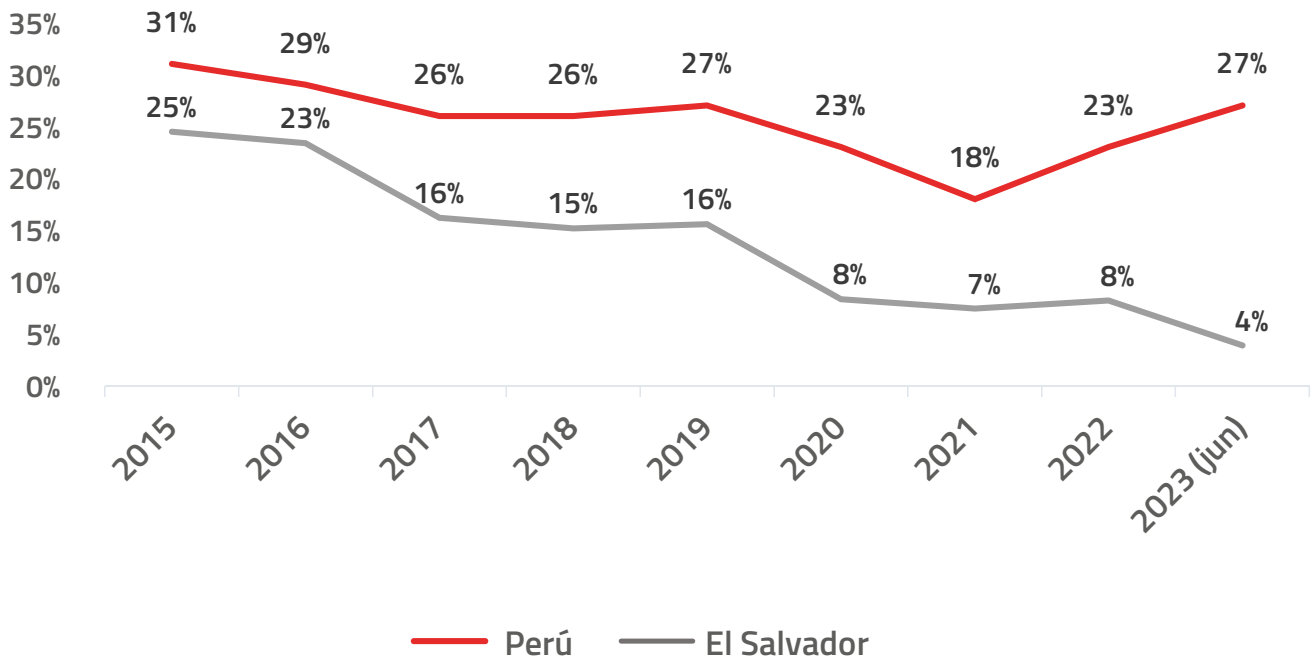
La tabla 2 muestra que, para el año 2022, El Salvador presentó una tasa de homicidios mayor que Perú. Sin embargo, la victimización de los ciudadanos peruanos fue considerablemente mayor: 23% frente a un 8% en El Salvador. Esto podría sugerir mayor dispersión de hechos delictivos no homicidas en Perú que afectan a más gente proporcionalmente que en El Salvador. Una posible interpretación es que la percepción de inseguridad de la población peruana proviene de formas de violencia y crimen distintos al homicidio, a diferencia de El Salvador, donde la baja de los homicidios repercute directamente en la percepción de inseguridad.

Tabla 3. Magnitud de instituciones de seguridad en El Salvador y Perú

Indicador	Perú	El Salvador
Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes	6.7	7,8
Victimización	23%	8%
Precepción de inseguridad	84%	12%

*Nota: Los datos son proporcionados por la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) 2022 del Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú (INEI, 2023) e Iudop (2023c)*

**Figura 1. Porcentaje de la población víctima de algún hecho delictivo en los últimos doce meses en El Salvador y Perú, entre 2015 y 2023**



*Nota: Los datos son proporcionados por INEI (2023), Iudop (2023c) y Propuestas del Bicentenario (2023a).*

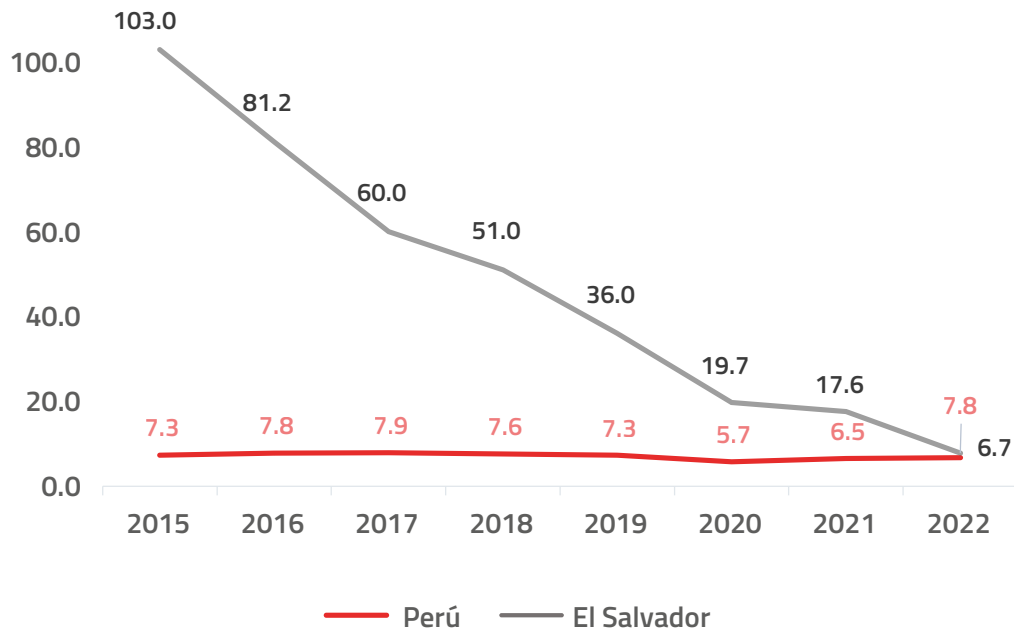
En palabras más sencillas, mientras que en El Salvador alrededor de ocho de cada cien personas han sido víctimas de algún delito en los últimos doce meses, este número es de casi uno de cada cuatro en Perú. Es de notar que, por la propia naturaleza delictiva de ambos países, los delitos en El Salvador se han concentrado en las últimas décadas en las comunidades más vulnerables, mientras que los datos sugieren que los delitos como robo de celulares son menos concentrados en Perú.

Sin embargo, al analizar la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes desde 2015 a la fecha se observa cómo Perú ha mantenido una tasa de violencia letal relativamente estable —e incluso menor en 2022 a la de El Salvador—, mientras que la tasa de homicidios en El Salvador se encontraba a más de catorce veces la del Perú y ha venido disminuyendo de manera sostenida con dos inflexiones importantes: en 2019 (inicio

de negociaciones y mandato) y en 2022 (régimen de excepción).

A pesar del incremento en la sensación de inseguridad en Perú, sus niveles de violencia letal permanecen estables. No obstante, la última actualización del Instituto Nacional de Estadística e Información (INEI) las víctimas de algún hecho delictivo efectuados con armas de fuego han aumentado desde 2015 con un 8% hasta el primer semestre de 2023 con un 13.4% (Propuestas del Bicentenario, 2023b), por lo que se registra un aumento con la violencia con la que se ejecutan los delitos, aumentando también el impacto psicológico y emocional sobre las víctimas. Es razonable entonces relacionar que la percepción de violencia de la población peruana este influenciada por el incremento de delitos ejecutados con armas de fuego.

**Figura 2. Tasa de homicidios por cada cien mil habitantes, para El Salvador y Perú, 2015-2022**

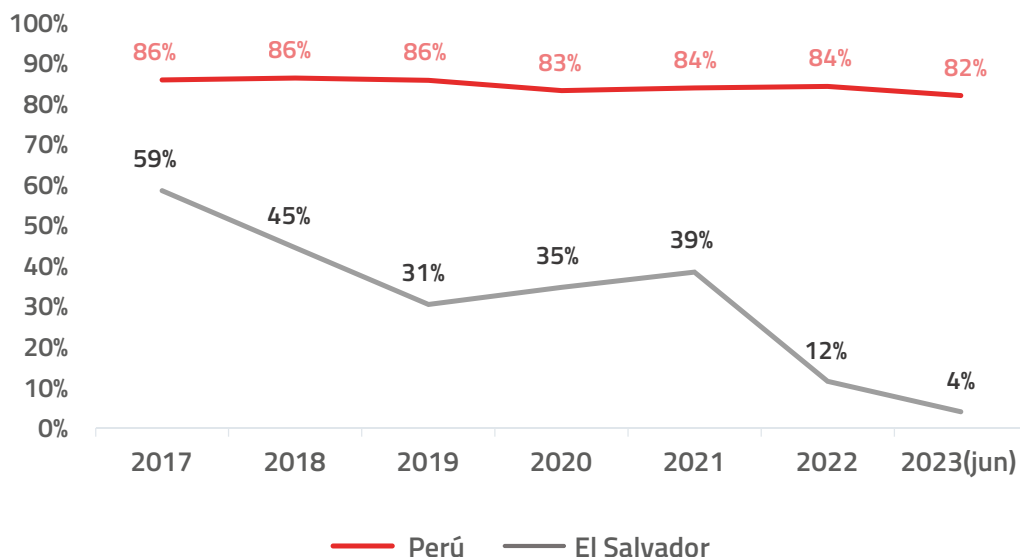


Nota: Los datos son proporcionados por INEI (2023) e Iudop (2023c)

Es llamativo cómo la percepción de inseguridad en Perú se ha mantenido sobre el 80% desde 2017, año en que la tasa de homicidios en El Salvador fue casi ocho veces más elevada. Esto puede ser interpretado de múltiples formas. Entre ellas, que la violencia letal está bastante normalizada

en El Salvador y que, en Perú, tal como sugieren los datos de victimización, si bien es un país con menos violencia letal, ocurren una mayor cantidad de hechos delictivos como, por ejemplo, el robo a celulares, que afecta a cientos de miles de peruanos cada año.

**Figura 3. Percepciones de inseguridad en El Salvador y Perú, 2017-2023**



Nota: Los datos son proporcionados por INEI (2023) e Iudop (2023c)

## Organizaciones delictivas en El Salvador

En el contexto centroamericano, y específicamente en El Salvador, el fenómeno de las pandillas callejeras ha tomado el protagonismo de los hechos violentos y delictivos. En el año 2017 se estimaba que había, por lo menos, treinta mil pandilleros pertenecientes a los dos principales grupos delictivos: la Mara Salvatrucha y el Barrio 18 (Cruz et. al, 2017),. Esta última se encuentra dividida internamente en dos facciones: los sureños y los revolucionarios. Ambos grupos surgieron en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos. El Barrio 18 surgió en los sesenta por inmigrantes mexicanos, y la Mara Salvatrucha surgió en los ochenta por inmigrantes salvadoreños que, en su mayoría, habían salido de El Salvador debido al conflicto civil que el país enfrentó entre 1980 y 1992.

La proliferación de las pandillas en El Salvador se da a partir de 1996, en un esfuerzo de la ciudad de Los Ángeles por combatir el fenómeno delictivo que se había originado. Hubo reformas migratorias (Legal Information Institute [LII], s.f.) que facilitaron la deportación de los migrantes salvadoreños indocumentados pertenecientes a ambas pandillas. El retorno de esta población hacia un país en condiciones económicas precarias brindó condiciones catalizadoras para este fenómeno delictivo.

Como referencia de la alta concentración delictiva a manos de pandillas, a fines de 2022 el subdirector de la Policía Nacional Civil declaró en el Comité de Tortura de las Naciones Unidas (Magaña, 2022), que se estimaba que la población pandilleril en El Salvador rondaba los 118 000 integrantes y que



estos grupos eran responsables del 80% de los delitos que ocurrían en dicho país.

Uno de los mecanismos internos que ha mantenido el funcionamiento de las pandillas durante tanto tiempo es la fuerte identidad que experimentan sus integrantes al formar parte de ellas. Estos grupos se instalan en comunidades de escasos recursos y pocas oportunidades, donde una cantidad considerable de jóvenes no tiene apoyo familiar. Por tanto, muchos jóvenes encontraron en la pandilla redes de apoyo que suplían el vacío que sus familias dejaron. Muestra de ello es su máxima “morir por el barrio”, que ilustra su arraigo identitario (Murcia, 2015).

La identidad cultural de los mareros es un fenómeno visible en la sociedad salvadoreña. Los miembros de las pandillas manifiestan su pertenencia a ellas a través de símbolos y prácticas culturales como grafitis, señales manuales, vestimentas y tatuajes. Estas prácticas son una forma de reafirmar su identidad y pertenencia a su grupo, pero también son una fuente de estigmatización y discriminación.

En síntesis, para la población salvadoreña y para los agentes de seguridad, identificar a los integrantes de las pandillas era una tarea facilitada por ellos mismos.

## Organizaciones delictivas en Perú

A diferencia de El Salvador, con una alta concentración delictiva a mano de las pandillas, Perú presenta una distribución criminal mucho más diversa. Sin buscar ser exhaustivos, y únicamente con la finalidad de poder establecer una posterior comparativa con El Salvador, en los próximos párrafos se mencionan algunas características de las organizaciones y las actividades delictivas en Perú. Se resaltarán las siguientes:

- a) Existe una gran diversidad de delitos en Perú, algunos asociados al crimen organizado como el narcotráfico o la minería ilegal, y otros vinculados a pequeñas bandas o delitos de oportunidad, como el robo de celulares.

- b) Existen múltiples grupos criminales nacionales y transnacionales operando en Perú; no hay un monopolio u oligopolio de la actividad delictiva.
- c) Las condiciones geográficas y naturales permiten la rentabilidad de organizaciones criminales de alta complejidad y organización (ej: narcotráfico, minería ilegal, tráfico de madera) y el poder adquisitivo de la población peruana permite la existencia de mercados secundarios para bienes robados (ej: celulares) que generan suficientes incentivos para diversos delitos menores.

### Cocaína, minería ilegal y tráfico de madera

Perú, junto a Colombia, **es uno de los principales cultivadores de coca**. En 2021, cultivaba un récord de ochenta mil hectáreas de coca desde distintas regiones del país como el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y el Huallaga. Adicionalmente, la minería ilegal en parte del país como la región Madre de Dios, en auge, han llevado a un incremento en la organización del crimen y la violencia.

A manera de referencia, **un estimado valoró en 2020 el valor de la minería ilegal en 2,511 millones de dólares (Basombrío et. al, 2021)**. También, de manera creciente, Perú experimenta una actividad ilegal importante de tráfico de madera que, según un estudio preparado para el Banco Mundial, representa hasta el 80% de las exportaciones totales de madera de Perú y supone un mercado estimado de \$800 millones (Basombrío et. al, 2021).

### Grupos criminales en Perú

A diferencia de El Salvador, donde el narcomenudeo y las extorsiones son los principales delitos cometidos por las pandillas, la diversidad de actividades criminales en Perú también conlleva a una variedad importante de grupos criminales. Múltiples reportajes periodísticos (Arce, 2023; Ortiz, 2023) dan cuenta de grupos criminales nacionales y extranjeros que operan en áreas urbanas y rurales.

Los grupos criminales transnacionales, como El Tren de Aragua (Insight Crime, 2020) o los Tiguerones, se dedican a distintos tipos de delitos como la extorsión, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y la explotación sexual en las zonas urbanas.

Tanto en zonas urbanas como rurales existen también distintas organizaciones delictivas que van desde pandillas brasileñas (Cárdenas y Robbins, 2023) hasta cárteles mexicanos (Neyra, 2021), colombianos, serbios (Avila, 2018) y nacionales (Chumpitaz, 2022) que operan en negocios delictivos como el narcotráfico, el contrabando, la minería ilegal y el tráfico de madera.

Mucho del crimen que más afecta a la mayoría de los peruanos en zonas urbanas como Lima no corresponde necesariamente a grandes organizaciones criminales, sino a bandas delictivas que operan por cuenta propia en el país (Correo, 2023) o simplemente a delitos de oportunidad. Para ejemplificar, según datos del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Ospitel), en los primeros seis meses de 2023 se reportaron más de 860 000 celulares robados, un promedio en julio de 4566 celulares robados al día (Gestión, 2023).





# **El modelo de El Salvador: treguas secretas y régimen de excepción**



## 4. El modelo de El Salvador: treguas secretas y régimen de excepción

### Lucha contra las pandillas por diversos Gobiernos anteriores

Desde el inicio del año 2000, los Gobiernos de El Salvador han implementado diversas políticas y acciones para enfrentar los problemas delictivos ocasionados por la proliferación de las pandillas en el país. En 2003, el presidente Francisco Flores dio paso al Plan Mano Dura, que consistía en estrategias enfocadas en la represión de las pandillas mediante la captura basada en el juicio policial de la apariencia y el comportamiento de los individuos.

Este primer intento sumó 18 800 detenciones, de las cuales únicamente el 5% pasó a fase de instrucción formal (Cruz, 2006). En este periodo, oficialmente se vuelve delito pertenecer a las pandillas.

Si bien el Código Penal, en su artículo 345, ya establecía el delito de agrupaciones ilícitas desde 1979, el 9 de octubre de 2003 se aprobó la “Ley antimaras” que, en su artículo 6, incluye una sanción por pertenecer específicamente a maras o pandillas en el artículo 6 “De la pertenencia a una mara o pandilla”: el que integre una mara o pandilla que amedrente u hostigue o de cualquier forma amenace a personas, barrios o colonias

será sancionado con prisión de dos a cinco años. Si fuere sorprendido portando cualquier tipo de armas blancas, objeto cortopunzante o contundente, materiales inflamables o explosivos, será sancionado con prisión de dos a seis años. Si se cumplieren los presupuestos establecidos en el Art. 345 del Código Penal, se aplicará el referido tipo preferencialmente (Blanco, 2004, p. 128)”

Posterior a la tregua y con un nuevo gobierno, en 2015 se lanzó el Plan El Salvador Seguro (PESS), enfocado en varios ejes que incluían la prevención social del crimen, la rehabilitación de pandilleros y el desarrollo de comunidades marginadas. Sin embargo, ese año, durante el Gobierno de Salvador Sánchez Cerén y en el contexto del fin de la tregua con las pandillas, el país experimentó el pico más alto de tasa anual de homicidios: 103 homicidios por cada cien mil habitantes. Los datos policiales mostraron un aumento del 268% en enfrentamientos entre policías y pandilleros y confirmaron el fin de “la tregua”. La principal respuesta fue vista en el año 2016 (Rauda y Reyes, 2017), cuando el Gobierno lanzó las “medidas extraordinarias de seguridad”, enfocadas en la restricción de derechos y condiciones penitenciarias, por lo que existían en simultáneo dos políticas de seguridad divergentes entre sí.



Finalmente, desde 2019 hasta la fecha el Gobierno de Nayib Bukele ha implementado el Plan Control Territorial, que busca aumentar la presencia policial y militar en zonas controladas por pandillas y desarrollar iniciativas de mejora en las comunidades. La reducción de las tasas de homicidios en El Salvador desde 2019 hasta 2022 ha sido un fenómeno notable: de 51 homicidios por cada cien mil habitantes en 2018 a ocho homicidios por cada cien mil habitantes en 2022. Una disminución del 84 % en cuatro años.

Diversas investigaciones periodísticas (BBC News Mundo, 2022; Martínez y Reyes, 2023; Romero y Vichez, 2022) sostienen que la primera parte del plan (2019 a marzo 2022) podría estar basada en acuerdos tácitos con las pandillas para reducir los homicidios a cambio de beneficios carcelarios o políticos. Uno de los indicios que respaldan esta hipótesis es el repunte histórico de los homicidios que se registró el fin de semana del 25 al 27 de marzo de 2022, cuando hubo 87 homicidios a raíz de presunto cese del pacto entre el Gobierno y la Mara Salvatrucha. Dicho cese entre las negociaciones dio auge a medidas represivas de mucha mayor magnitud, como el régimen de excepción de garantías constitucionales, órdenes de capturas masivas, reformas a la legislatura penal del país y otras medidas sin precedentes.

Desde abril de 2022 a la fecha, el Gobierno de El Salvador ha implementado un régimen de excepción (D. L. N° 333, 2022), que ha sido prorrogado en 19 ocasiones y ha llevado a la captura de más de 72 000 presuntos pandilleros (Urbina y Segura, 2023), la construcción de un penal de gran escala y la posterior liberación —a la fecha— de siete mil personas capturadas “erróneamente”. A continuación, se describe en más detalle lo que podría ser catalogado como el “modelo Bukele”, algunas de cuyas medidas han tomado popularidad en diversos países latinoamericanos.

### “Modelo Bukele”

Esta sección buscará explicar en qué consiste el “modelo Bukele”, asociado principalmente al Plan Control Territorial, pero más recientemente al

régimen de excepción y la estrategia de capturas masivas.

#### *Fases del Plan Control Territorial (PCT) y participación de las Fuerzas Armadas*

En junio de 2019, el Gobierno salvadoreño anunció, a través de los medios de comunicación y redes sociales, su política de seguridad ciudadana titulada Plan Control Territorial (PCT). Si bien este plan no es público, funcionarios resaltan que tiene como objetivo proteger la vida de las personas salvadoreñas y terminar con los grupos pandilleriles en el territorio nacional.

Según información proporcionada por el ministro de Justicia y Seguridad Pública, Gustavo Villatoro, el PCT contempla siete fases:

- I. **Preparación:** implica el control de los territorios y la represión al delito (Gobierno El Salvador, 2022a).
- II. **Oportunidades:** atención a la generación de oportunidades para jóvenes y prevención de la violencia (Gobierno El Salvador, 2022a).
- III. **Modernización:** de las fuerzas de seguridad.
- IV. **Incursión:** acciones para profundizar los operativos en comunidades y capturar a miembros de pandillas aún en libertad (Gobierno El Salvador, 2022a).





V. **Extracción:** consiste en el establecimiento de cercos de seguridad policiales y militares para “extraer” a los pandilleros (Gobierno El Salvador, 2022b).

VI. **Integración:** anunciada el 15 de septiembre de 2023, preliminarmente consiste en facilitar oportunidades laborales a la población e integrar servicios sociales (Prensa Gráfica, 2023).

VII. Desconocida a la fecha

Para el funcionamiento del Plan Control Territorial, el presidente Nayib Bukele retoma el artículo 168 de la Constitución de la República donde se establece que tiene la facultad excepcional de disponer de la Fuerza Armada para el mantenimiento de la paz interna, la tranquilidad y la seguridad pública en apoyo a la Policía Nacional Civil. Por tanto, genera el mandato para que las Fuerzas Armadas asistan en zonas urbanas y rurales con el objetivo principal de mejorar la eficacia y efectividad de las operaciones del Plan Control Territorial y garantizar la tranquilidad de la población en todo el territorio nacional.

Para la ejecución de las fases descritas, la Fuerza Armada ha tenido un rol protagónico junto a la Policía Nacional Civil. El lunes 4 de abril de 2022, el presidente Bukele tomó juramento a 1450 nuevos soldados, que hacían un total de dieciséis mil elementos que forman parte en la estrategia de seguridad. El presidente anunció dos reclutamientos masivos en ambas instituciones (policía y ejército) para **duplicar las fuerzas**

**armadas: de veinte mil a cuarenta mil agentes (AFP, 2021).**

### *Reformas legales*

En junio de 2019, el Gobierno salvadoreño anunció, a través de los medios de comunicación y redes sociales, su política de seguridad ciudadana titulada Plan Control Territorial (PCT). Si bien este plan no es público, funcionarios resaltan que tiene como objetivo proteger la vida de las personas salvadoreñas y terminar con los grupos pandilleriles en el territorio nacional.

En 2022, luego de la ola de homicidios registrada los días 24, 25 y 26 (Lemus y Martínez, 2020) de marzo y protagonizada presuntamente por estructuras de maras y pandillas, el presidente Bukele solicitó a la Asamblea Legislativa la aprobación de un régimen de excepción (D. L. N° 333, 2022).

Este implicó la suspensión de las siguientes garantías constitucionales (Alemán, 2023a; Cristosal, 2022):

- a) Derecho a la libertad de reunión y asociación (Constitución de la República de El Salvador Art. 7, 1983).
- b) **Suspensión del derecho a la información de los motivos para la privación de libertad, derecho a tener abogado defensor y las garantías de un debido proceso** (Constitución de la República de El Salvador Art. 12, 1983).

- c) **Privación de libertad sin una orden judicial o sin que la persona esté cometiendo un delito en flagrancia** (Constitución de la República de El Salvador Art. 13, 1983).
- d) **Ampliación del tiempo de detención administrativa, de ser máximo 72 horas a 15 días** (Constitución de la República de El Salvador Art. 29, 1983).
- e) **Suspensión de la inviolabilidad de la correspondencia y la intervención de comunicaciones sin una orden judicial** (Constitución de la República de El Salvador Art. 24, 1983).

Desde el 27 de marzo de 2022, el régimen de excepción ha sido prorrogado bajo solicitud del ministro de Justicia y Seguridad Pública, Gustavo Villatoro, en 19 ocasiones. Se mantiene vigente hasta el cierre de esta investigación.

Sumado al régimen de excepción, en abril de 2022 fue aprobado un bloque de reformas a la Ley Penal Juvenil, Código Penal y Ley Antiterrorismo. El objetivo fue endurecer la sanción a miembros de pandillas, liderazgos y estructuras de financiamiento.

A continuación, se presentan las principales reformas:

### • Código penal

Se incrementaron las penas para aquellas personas que fueran condenadas por participar en una pandilla o delitos relacionados a esta, con una pena de entre 20 y 30 años. En el caso de líderes o cabecillas, se establecieron modalidades agravadas hasta los 60 años de condena.

Se suprime también la posibilidad de que las personas señaladas como integrantes de pandillas puedan acceder a medidas sustitutivas a la privación de libertad, y las autoridades judiciales pueden extender sin límite el internamiento sin una condena definida.

Para las personas mediadoras que promuevan o favorezcan la conformación o permanencia en las agrupaciones, se establece una pena de 20 a 30 años. Para funcionarios públicos que participen con las agrupaciones se estableció una pena que se agravará hasta una tercera parte de la pena máxima y la persona será inhabilitada de manera absoluta de su cargo por el doble de tiempo (D. L. N° 339, 2022).

Además, en un intento por acelerar los miles de capturas realizadas en el último año, la reforma más reciente, llevada a cabo en julio de 2023, aprobó juicios colectivos para pandilleros capturados durante el régimen de excepción. Esto representa una vulneración al principio universal del debido proceso: la individualización del delito (Aleman, 2023b).

### • Ley Penal Juvenil

Las reformas de esta ley se resumen en dos grandes hitos: el primero, la reducción de la edad mínima para el internamiento de 16 a 12 años con pena máxima de hasta 10 años de internamiento y; el segundo, un incremento de penas para adolescentes entre los 16 y 18 años por el delito de pertenencia a pandillas permitiendo hasta 20 años de internamiento por pertenencia a pandillas (D. L. N° 342, 2022).

### • Ley Antiterrorismo

Se llevaron a cabo reformas para ampliar la definición de organizaciones terroristas y aumentar las penas para quienes forman parte de ellas. Se considera organización terrorista a cualquier grupo con estructura jerárquica que utilice métodos violentos o inhumanos para infundir terror o afectar los derechos de la población. Los cambios a la ley contemplan penas de hasta 20 años para los miembros y de 30 a 40 años de cárcel para los líderes o cabecillas de estos grupos (D. L. N° 341, 2022).

### Modelo de gobernabilidad

Desde los comienzos del Plan Control Territorial, el Gobierno de Nayib Bukele se enfrentó con adversidades interpuestas por los contrapesos del sistema democrático del país; ejemplificándose

con la Asamblea Legislativa el 9 de febrero del año 2020. En dicha fecha, Bukele convocó a los diputados a una sesión plenaria, por medio del Consejo de Ministros e ingresó al Salón Azul de la Asamblea Legislativa rodeado de militares armados y les amenazó con disolver el Congreso en una semana si la Asamblea no aprobaba refuerzos presupuestarios solicitados para ejecutar su plan de seguridad (Guzmán et. al, 2020). Finalmente, los fondos no fueron aprobados, pero Bukele afirmó que esperaría a las elecciones legislativas para obtener mayor representación en el Órgano Legislativo.

El 28 de febrero de 2021 se realizaron las elecciones legislativas y de concejos municipales, las cuales le permitieron al partido de gobierno, Nuevas Ideas, alcanzar la mayoría calificada en la Asamblea Legislativa con 56 diputados de un total de 84 (67% de los escaños). **Esta configuración legislativa le permitió, en la primera sesión plenaria y sin el cumplimiento de ninguno de los procesos de selección estipulados en la legislación salvadoreña, remover a los miembros de la Sala de lo Constitucional y al fiscal general de la República, y nombrar a un nuevo fiscal y una nueva sala de lo constitucional (Alvarado et. al, 2021).** De esta forma, el Poder Ejecutivo ha obtenido una gobernabilidad concentrada y veloz, pero sin controles ni contrapesos en la toma de decisiones sobre los distintos temas de país, uno de los cuales es la seguridad ciudadana. Ejemplo de estos cambios institucionales han

sido las distintas reformas en la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la República. Entre ellas, en agosto de 2021 la Asamblea Legislativa aprobó el permiso para jubilar de manera automática a jueces y fiscales que tuvieran más de 60 años de edad y 30 años de servicio profesional. La medida alcanzó a aproximadamente un tercio de los jueces a nivel nacional y auxiliares de la Fiscalía General de la República (Miranda, 2021). Las reformas aprobadas incluyeron una autorización para que la Corte pueda tomar medidas para cubrir las sedes judiciales vacantes y efectuar los nombramientos para que el acceso a la justicia no se vea alterado.

Otro indicador de la alineación -o sumisión- entre poderes es la velocidad con que se aprueban leyes, reformas, decretos y demás en la Asamblea Legislativa. En dos años se han documentado un total de 302 dispensas de trámite realizadas por la Asamblea Legislativa. De estas, 164 han sido enviadas por Casa Presidencial, 128 por iniciativa del Partido Nuevas Ideas, tres por la Corte Suprema de Justicia y las siete restantes por otras instancias (Portillo, 2021).

En la práctica, en El Salvador las facilidades de gobernación entre el Ejecutivo y la Asamblea se evidencian por medio de la aprobación de 78 reformas de ley, 47 pronunciamientos, 35 disposiciones especiales, 38 prórrogas (incluidas las 18 al régimen de excepción), 24 exoneraciones,



18 leyes y otras 66 iniciativas correspondientes a condecoraciones, derogaciones o asuetos. En la práctica, no existen contra pesos por parte de la Corte Suprema de Justicia, la Asamblea Legislativa, la Fiscalía General o la Procuraduría de Derechos Humanos, permitiendo **que denuncias de violaciones a derechos humanos, casos de corrupción, irregularidades o abusos queden sin ser investigados o cuestionados.**

### *Consideraciones democráticas*

Diversas acciones tomadas o impulsadas por el oficialismo, tales como la destitución del Fiscal General, magistrados, fiscales y jueces; **la reinterpretación de la Constitución para permitir la reelección presidencial**; el desmantelamiento del acceso a la información pública; la centralización de fondos previamente descentralizados; el hostigamiento a periodistas, opositores y organizaciones de la sociedad civil; entre otros eventos, dan cuenta de un giro autoritario en el modelo de gobernanza (The Economist, 2023a, 2023b).

Dicho giro supone un debilitamiento de los principios democráticos, el estado de derecho, las garantías procesales, transparencia, entre otros aspectos, que han derivado en una concentración efectiva del poder y su uso sin contrapesos que permite la toma de decisiones restrictivas de derecho sin consecuencias institucionales. En otras palabras, en paralelo a las distintas medidas de seguridad implementadas durante el Gobierno del presidente Bukele —y su éxito en la reducción de homicidios—, **ha existido una evidente e incontestable deriva autoritaria.**

### **Apoyo de la población**

Pese a todas las afectaciones jurídicas y democráticas, es destacable mencionar que otro pilar en la gestión del “modelo Bukele” ha sido el fuerte rechazo de la población hacia las pandillas durante los últimos años, por sobre cualquier otro problema del país. Prueba de ello son las diversas encuestas realizadas por la academia en El Salvador (Iudop, 2023b), donde se observa que, entre enero de 2014 y agosto de 2019, entre el 69,6% y el 80,5% de la población afirmó, cada año, que la delincuencia era el principal problema que enfrentaba el país. En ese mismo periodo, un

rango de la población salvadoreña que oscilaba entre el 71,3% y el 82,5%, cada año, consideró que la delincuencia era aún mayor que el año previo (Iudop, 2023a). Estos datos revelaban lo más cercano a un consenso poblacional sobre el principal problema que el presidente debía abordar y, en consecuencia, el apoyo de la mayoría de salvadoreños ha sido pleno.

### **Resultados del “modelo Bukele”**

Sumados a los muy significativos resultados mencionados, como la reducción en la tasa de homicidios, victimización y en la percepción de inseguridad, se han registrado 72 000 capturas dentro del régimen de excepción. De ese total, una investigación periodística (Quintanilla y Flores, 2023) publicada en febrero de 2023 —basada en información de Human Rights Watch (HRW, 2023) demostró que el 79,2% de los capturados enfrentaba el delito de “agrupaciones ilícitas”, un delito donde el hecho imputado es la presunta pertenencia a un grupo más que una actividad delictual. La misma investigación estimó que 900 de ellos eran cabecillas (líderes pandilleros) y que se ha logrado la captura de 10 de los 15 jefes nacionales de la Mara Salvatrucha, se ha incautado más de 1,5 millones en dólares estadounidenses en efectivo, 2600 vehículos, catorce mil celulares y más de dos mil armas de fuego (PNC, 2023b).

Adicionalmente, investigaciones periodísticas que han realizado múltiples visitas a comunidades y zonas que, durante muchos años, estaban tomadas por el control de las pandillas y el ingreso de todas las personas era controlado por las diferentes pandillas, han podido verificar el desmantelamiento de todas las pandillas que operaban en El Salvador. Para determinar esto, se ha ingresado a los territorios y se ha hablado con las personas de las comunidades, quienes afirman poder hacer uso de espacios públicos, recibir visitas en sus hogares, recibir servicios de empresas privadas de telefonía y comidas a domicilio, así como tener cobertura en servicios de taxi, entre otros (Martínez et. al, 2023).

La aprobación presidencial de Nayib Bukele ha sido mayoritariamente positiva durante su gobierno. En mayo de 2023, al cierre de su cuarto año, el 94% de la población aprobaba su gestión

(El Mundo, 2023) y se le asignaba una nota promedio de 8,48 sobre 10 (Magaña, 2023). En una encuesta más reciente, el 70,8% cree que el Gobierno está haciendo bien las cosas, mientras que un 11,3% considera que las está haciendo regular, un 14,5% que algunas cosas las hace bien y otras mal, y solo un 3,4% considera que las está haciendo mal. Es evidente que la población mantiene una percepción positiva a **pesar de las implicaciones que el régimen de excepción ha traído a los mismos habitantes, como la suspensión de varios derechos civiles (Statista, 2023)**. Otro notable signo de la aprobación social lo vemos en la confianza con el Ejército, que ha pasado del 27% al 65% entre 2018 y 2023 (Valencia, 2022a).

### *Nuevas realidades delictivas*

A raíz de los resultados vistos en la comparación del primer semestre de 2022 y 2023, ambos en periodo de régimen de excepción, se presentan incrementos en delitos no vinculados a actividades pandilleriles como los robos, hurtos y violencia intrafamiliar (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2023). Algunos delitos como personas desaparecidas se han incrementado en un 17%, y los delitos contra el patrimonio, como el robo, han aumentado en 12%.

### **Consecuencias del “modelo Bukele”**

A la fecha de escribir este artículo se registra la detención de más de 72 000 personas y la liberación de alrededor de siete mil personas; es decir, de cerca del 10% de las personas capturadas dentro del marco de régimen de excepción. Estas personas han enfrentado un proceso de captura, estancia y liberación de los penales; meses encarcelados en condiciones precarias, sin que se les haya imputado un delito.



Cabe resaltar que la suma de desaparecidos en 2022 y 2023 asciende a 360, y una investigación periodística resaltó cómo una persona muere cada cuatro días en las cárceles de El Salvador. Esto es un total de 188 muertes hasta septiembre 2023 bajo custodia del Estado, capturados bajo el régimen de excepción (Silva, 2023).

Una característica de las políticas de seguridad aplicadas en el marco del régimen de excepción de Bukele ha sido las varias denuncias dirigidas al Gobierno por violaciones a los derechos humanos. Entre los hechos más cuestionados están las detenciones arbitrarias. La libertad de los agentes y militares para realizar arrestos se ha traducido en numerosas capturas porque el detenido está “muy nervioso” o pertenece a una lista de la Policía en la que se tiene registrado quién es pandillero, aunque se desconoce la metodología aplicada para construir dichas fichas (Lemus y Cáceres, 2022). El Departamento de Inteligencia Policial mencionó también que han realizado capturas basadas en información que han recibido de “la voz popular”, que se aclara proviene de denuncias por redes sociales y denuncias anónimas. Estas prácticas generan polémica al interior de las instituciones destinadas a realizarlas, como lo demuestran los 50 casos documentados en los que agentes policiales se han negado a realizar capturas por considerarlas injustas o arbitrarias.

Una de las consecuencias que estas prácticas provocan es la estigmatización de la juventud. La fuerte identidad cultural que las pandillas poseen ha hecho por años que la sociedad salvadoreña sea precavida en su vestir y accionar para no ser confundido como integrante de uno de estos grupos. Esta problemática previa al Gobierno de Nayib Bukele, lejos de desaparecer o mitigar esa “discriminación” que sufren las personas en situación de pobreza y los jóvenes, se ha asentado aún más; especialmente en las comunidades más humildes (Jordán, 2022). Repercusiones recientes a raíz de la ausencia de contrapesos en el actuar de la fuerza policial y militar son las denuncias realizadas por la población sobre el abuso de poder de los agentes, violaciones cometidas por militares (Pineda y Beltrán, 2023) y extorsiones realizadas por policías. Prácticas anteriormente adjudicadas a pandilleros, hoy son realizadas por militares y policías (Beltrán, 2023), si bien en medidas totalmente distintas.



# ¿Es viable un "modelo Bukele" en Perú?



## 5. ¿Es viable un “modelo Bukele” en Perú?

De manera general, consideramos que el “modelo” Bukele no es ni viable ni pertinente al contexto peruano. Analizaremos su aplicación a nivel nacional considerando diversas características.

### Aspectos tácticos

- *Pertinencia del modelo: Atomización del crimen y organizaciones criminales no-identitarias*

Como se ha expuesto, la realidad delictiva de Perú y El Salvador tienen pocas similitudes.

En El Salvador, las medidas de seguridad han estado enfocadas casi en su totalidad contra pandillas, grupos criminales identitarios con presencia y control de territorios claramente establecidos. Las pandillas, a pesar del control territorial que ejercieron, no contaban con un poder armamentístico (o poder de fuego) que pudiera suponer una amenaza existencial a las fuerzas del orden público, como si ocurre en otros países y zonas de la región. En otras palabras, las maras no cuentan con el mismo poder de fuego que, por ejemplo, las organizaciones de narcotráfico en México, Ecuador, Colombia u otras organizaciones delictivas en la región, incluyendo Perú.

Mientras en El Salvador, las amenazas a la seguridad pública están claramente demarcadas a nivel territorial y organizacional (las pandillas) y por ello las políticas de seguridad permiten ser políticas muy tácticas, en el Perú no existe la misma claridad en torno a quien(es) es “el enemigo”.

Las organizaciones criminales —y el crimen en general— existen de una manera mucho más atomizada y variada en Perú que en El Salvador. El esquema de capturas masivas implementado en El Salvador es posible por la perfilación de los pandilleros desarrollada a lo largo de los años y facilitada por la autoidentificación de pandilleros

y colaboradores (por ejemplo, con tatuajes). Adicionalmente, el apego de las pandillas a espacios territoriales relativamente pequeños (colonias) y la poca movilidad entre territorios, facilita la operatividad de un esquema de capturas masivas.

Es de recordar también la estructura jerárquica de las pandillas y su funcionamiento, algo que no necesariamente ocurre en la misma medida en las distintas y diversas organizaciones criminales en el Perú. Esto conlleva a múltiples implicancias de política pública, desde el nivel de herramientas disponibles (ej: negociaciones públicas u ocultas) hasta la efectividad de la disuasión focalizada. Es de notar que el Modelo Bukele, aunque efectivo para la disminución de homicidios y extorsiones a mano de las pandillas, pareciera no tener la misma efectividad para delitos menores como el hurto o robos, no típicamente asociados a pandillas.

Para aplicar un esquema como el de El Salvador se requiere una muy clara identificación de quiénes son los integrantes de los grupos criminales y un esquema jurídico que permita su detención únicamente por la sospecha de pertenecer a un grupo con poca o nula evidencia. Como argumentado en las secciones previas, las pandillas son grupos criminales identitarios y territorialmente concentrados y la fuerza pública en El Salvador, a través del régimen de excepción, puede implementar un esquema de capturas masivas sin contemplar garantías procesales básicas y con muy poca información.

Para el caso del Perú, los grupos criminales son múltiples, diversos y -en términos generales- no identitarios ni con niveles de concentración territorial como en el Salvador. Es decir, no existe la misma claridad en quien es el “enemigo” ni su identificación es tan sencilla como en el caso de pandilleros tatuados o arraigados únicamente a un territorio muy acotado, claramente asociado al grupo criminal.

En Perú, no existe una concentración del delito en tan pocas organizaciones criminales ni son tan fácilmente identificables, por lo que el reto en materia de inteligencia policial es sustancialmente mayor. Sin entrar en las consideraciones de escalas geográficas, demográficas e institucionales -abordadas más adelante- reportes académicos y periodísticos del Perú, existen indicios de limitaciones en las capacidades de los servicios de inteligencia para el combate al crimen organizado (Vizcarra et. al, 2020) en términos de recursos operativos (ej: vehículos), personal (ej: insuficiente personal especializado y alta rotación del personal), tecnología (ej: divergencia en capacidades de unidades que reciben apoyo de la cooperación y aquellas que no) y alcance territorial.

Adicionalmente, conversaciones privadas con exfuncionarios del ramo de seguridad dan cuenta de un fraccionamiento y duplicidad entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio del Interior, suponiendo una dificultad táctica en las capacidades de recolección, sistematización, difusión y operativización de la inteligencia policial.

Por último, respecto a la inteligencia policial en Perú y El Salvador, un elemento fundamental para labores efectivas de inteligencia es la confianza de la ciudadanía en sus autoridades. Este es un punto en el que Perú y El Salvador difieren notablemente: mientras que, en marzo 2023 en El Salvador, un 45.9% de la población que manifiesta tener mucha confianza en la Policía, un 76% afirma que ha mejorado la imagen de la PNC y valoran su funcionamiento en 7.64/10 (Iudop, 2023d) en Perú solo 22% dice tener “suficiente o bastante confianza” en la Policía Nacional del

Perú (Ministerio del Interior [Mininter], 2023). Por los argumentos anteriormente expuestos y, considerando la diversidad, complejidad y magnitud del crimen organizado en Perú, pareciera poco probable que los servicios de inteligencia policial peruana cuenten actualmente con un nivel de alcance y desarrollo para generar inteligencia accionable en simultaneo contra múltiples organizaciones criminales a través de distintas redes criminales nacionales, transnacionales y delincuenciales con la magnitud y al detalle al que ha logrado hacerlo la Policía Nacional Civil de El Salvador.

Resumiendo; (a) las organizaciones criminales en ambos países difieren significativamente en naturaleza, poder de fuego y complejidad de sus operaciones (b) el crimen en El Salvador se concentra en pocas organizaciones criminales, de corte identitario, mientras que en Perú el crimen es más diverso y no necesariamente identitario, haciendo más compleja las labores de inteligencia y los operativos policiales (c) el Modelo Bukele es una estrategia contra pandillas, no necesariamente una política de seguridad traspoleable a otras realidades delincuenciales o delitos no cometidos por pandillas (d) existen retos importantes en términos de confianza y alcance de inteligencia para poder diseñar y ejecutar una política de capturas masivas en Perú comparable en dimensiones relativas a lo implementado en El Salvador.

Haciendo una analogía, implementar el “modelo Bukele” a nivel nacional en el Perú sería como dar una píldora para el dolor de cabeza para tratar un dolor gastrointestinal.



- *No-comparabilidad geográfica, topográfica y demográfica*

Como se explicó líneas arriba, Perú representa territorialmente 60 veces las dimensiones geográficas de El Salvador y no tiene la mayor parte de su territorio habitado, como sí lo está El Salvador.

Desde una perspectiva táctica, esto tiene unas implicaciones importantes, pues el espacio y las condiciones geográficas en las cuales pueden operar, refugiarse o esconderse los miembros de organizaciones criminales son muy distintos entre ambos países. Hay evidencia preliminar de que el régimen de excepción ha conllevado a una migración de las pandillas a Guatemala, Honduras y México, algo que, por las extensiones territoriales de Perú, podría conllevar a una migración de grupos criminales entre distintas regiones de Perú.

En términos de población, solo el área metropolitana de Lima, con cerca de diez millones de habitantes, tiene más habitantes que todo El Salvador y cuenta con una diversidad, distribución y características urbanas muy distintas a las de San Salvador o cualquier ciudad de El Salvador, donde el acceso es, en términos relativos, mucho más sencillo.

En otras palabras, a nivel táctico es muy complejo alcanzar niveles de operatividad como los del Plan Control Territorial en una topografía y geografía como la del Perú.

- *Disponibilidad y alcance de la fuerza pública*

Existe una diferencia significativa en las magnitudes de la fuerza pública entre ambos países en términos relativos a su población, pero sobre todo, a su territorio. Si se considera únicamente a la Policía, como lo manda la Constitución de ambos países, vemos que guardan proporciones similares (386 en Perú y 353 en El Salvador) pero que al hacer la comparación en términos de densidad policial (policías/km<sup>2</sup>), únicamente a manera de referencia, mientras en Perú la proporción es de 0,1 policías por km<sup>2</sup> en El Salvador hay 1,1 policías por km<sup>2</sup>.

Al incluir a los 20,237 militares en labores de seguridad pública en El Salvador, la proporción de miembros de la fuerza pública se eleva a 678 por cada 100.000 habitantes; con una densidad de 2 agentes de la fuerza pública por cada km<sup>2</sup>

Desde una perspectiva táctica, aun cuando las autoridades peruanas decidieran emular las políticas de seguridad del “modelo Bukele”, a corto plazo la fuerza pública peruana no tendría la capacidad de saturar geográfica y tácticamente el territorio de la manera como lo ha hecho la fuerza pública en El Salvador.

También es relevante resaltar la confianza y aceptación de ambas policías en sus respectivas ciudadanías: mientras que en El Salvador la población valora positivamente a la PNC y la Fuerza Armada, en Perú ocurre un fenómeno bastante diferente.

En Perú, según un estudio del Instituto de Estudios Peruanos (IEP, 2023) solo 5% de los peruanos confía mucho en la PNP y un total de 30% confía mucho o “algo”; con casi un 70% de los peruanos confiando poco o nada en su Policía. En el caso de la fuerza armada de Perú, una mitad confía poco o nada y la otra mitad “mucho” (21%) o “algo”.

Según una encuesta del Iudop (2023d), en El Salvador, 76.3% de la ciudadanía encuestada manifiesta que ha mejorado la imagen que tienen de la Policía Nacional Civil en el último año, siendo 80% para el caso de la Fuerza Armada. En un puntaje del 1 al 10, la población califica a la fuerza armada en 7.86 y a la Policía Nacional en 7.64, demostrando una alta valoración del trabajo de ambas instituciones. En cuanto a confianza, si bien las personas manifestando tener “mucho confianza” tanto la PNC como la Fuerza Armada han disminuido de altos de 60% y 66% a 46% y 52%, respectivamente, reflejan números muy distantes a los existentes en Perú.

Estos datos pueden ser un indicio de que, mientras en El Salvador, la fuerza pública goza de alta aceptación y confianza que facilita labores de inteligencia y operaciones tácticas, en Perú pudiese existir mayor resistencia o rechazo a ciertas acciones de la fuerza pública.

- **Poder de fuego: pandillas vs. organizaciones del crimen transnacional**

Como se ha mencionado, la realidad delictiva de ambos países es distinta, incluyendo la complejidad, sofisticación y poder de fuego de sus organizaciones criminales.

Únicamente de manera referencial, en El Salvador, tras la detención de 46 000 supuestos pandilleros en julio de 2022, la Policía habría incautado solamente 134 fusiles a las pandillas. Mientras tanto en Perú, diversas organizaciones criminales han detonado granadas como parte de sus actividades delictivas (AP News, 2023; Tv Perú, 2023). Organizaciones asociadas a la minería ilegal, el narcotráfico o la trata de personas cuentan con un poder de fuego y sofisticación en sus operaciones sustancialmente mayores a los que experimentan las pandillas en El Salvador.

Finalmente, no deja de ser llamativa la poca resistencia que han puesto las pandillas ante las capturas masivas.

### ¿Es replicable -desde la perspectiva táctica- el Modelo Bukele a pequeña escala?

Por los argumentos anteriormente expuestos, pareciera poco probable la aplicación del Modelo Bukele a menor escala, si bien tendría una mayor replicabilidad que un intento a nivel nacional. Si bien sería posible la concentración de fuerzas del Estado en una zona geográfica delimitada, disipando así -parcialmente- las limitaciones en la capacidad del Estado, todavía permanecen retos importantes desde la perspectiva geográfica (variaría de ciudad/colonia en ciudad/colonia) pero sobretodo desde la perspectiva de la inteligencia y la investigación policial.

Incluso con una población cercada: ¿cómo identifico y se quiénes son los delincuentes? ¿Cómo puedo probar que son delincuentes? ¿confiará la ciudadanía para denunciar a las personas? Para ello, se requeriría un sistema de inteligencia policial plenamente instaurado que pudiese tener información precisa y concreta sobre la población de un determinado lugar.

Más aún, se deben contar con una base jurídica sólida y la aceptación de la ciudadanía de poder cercar grandes porciones de territorios urbanos, restringir movimientos, poder allanar y detener sin órdenes judiciales a sospechosos, entre otros. Existen intervenciones similares al Modelo Bukele a nivel de barrios o favelas implementados en distintos lugares de América Latina, tal como las “Operaciones Liberación del Pueblo” en distintas ciudades en Venezuela o las Unidades de Policía Pacificadora en Brasil. Estas intervenciones típicamente tienen grupos criminales previamente identificados con control territorial y social sobre la población, los cuales son determinados como objetivos policiales-militares por parte de las fuerzas del Estado.

En contraste, la PNP, a través de los denominados “mega-operativos” realiza cierta actividad operativa concentrada geográficamente que puede servir de referencia de acciones emprendidas con inteligencia e información de calidad. Sin embargo, su escalamiento requiere de tiempo para recabar inteligencia, recursos de múltiples índoles y coordinaciones interinstitucionales, entre otros.

Como se verá en la próxima sección, además de las dificultades tácticas, existen dificultades en otros aspectos que hacen difícil la adaptación de un Método Bukele.

## Aspectos jurídicos, institucionales y culturales

### *Modelo de gobernanza y marco jurídico*

Quizá uno de los argumentos centrales a la hora de evaluar la viabilidad y pertinencia del “modelo Bukele” en Perú es el análisis de la viabilidad jurídica y democrática. El régimen de excepción de El Salvador ha requerido de múltiples factores ausentes en Perú (Valencia, 2022b):

- Mayoría absoluta parlamentaria para la suspensión de garantías, debido proceso y reformas legales contrarias al estado de derecho, tales como el establecimiento de juicios masivos, detenciones administrativas por quince días, derecho inmediato a un abogado defensor, entre otros.

- b) Una Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia no autónoma que permita reformas jurídicas y actuaciones policiales y militares que violenten garantías procesales, derechos básicos y suspensión de derechos.
- c) Una fiscalía no autónoma que permita la operación de capturas masivas con escasa o poca evidencia de la Policía y militares y permanezca silente ante denuncias nacionales e internacionales de violaciones a derechos humanos en centros penales.

En otras palabras, el “modelo Bukele” únicamente es operable en un contexto de gobernanza sin contrapesos y con una concentración de poder operativo, judicial y constitucional que permita el establecimiento de un régimen de excepción tan restrictivo de derechos básicos, garantías procesales, debido proceso y, en general, estado de derecho.

En El Salvador, a pesar de las declaraciones de distintos gobiernos, organizaciones multinacionales, organizaciones no gubernamentales internacionales e internacionales, el gobierno ha decidido mantener estas políticas restrictivas o violatorias de derecho (Rodríguez, 2023). A manera de ejemplo de algunas denuncias internacionales, la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha denunciado el socavamiento a un juicio justo (Naciones Unidas, 2023; Agencia AFP, 2023); el Departamento de Estado de EEUU elevó a “reconsiderar viaje” (nivel 3) su recomendación a ciudadanos norteamericanos (Travel State, 2023), llamados de la CIDH a restablecer derechos y garantías (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2023), reportes del propio departamento de Estado sobre abusos a derechos humanos y corrupción (EFE, 2023).

El propio presidente Bukele ha respondido de manera directa a críticas de organismos internacionales, incluso acusando de que “tratan de bloquear” el trabajo contra las pandillas (Swissinfo, 2022).

Desde una perspectiva pragmática, dichas condiciones están ausentes en el fragmentado e inestable panorama político peruano.

En conclusión, las condiciones institucionales actuales no harían posible la implementación del “modelo Bukele” en el Perú. Hacerlo implicaría el abandono de ciertos principios democráticos y del estado de Derecho.

### *Viabilidad sociodemocrática*

Las culturas sociodemocráticas de Perú y El Salvador difieren ampliamente, lo cual es un factor a analizar al momento de pensar en la implementación de un régimen de excepción que limita significativamente derechos y libertades.

Mientras que en Perú la sociedad se manifiesta con frecuencia y ejerce contraloría social y oposición a ciertas medidas gubernamentales, en El Salvador existe muy poca cultura de manifestación y protesta ante acciones antidemocráticas o restrictivas de derecho.

Prueba de ello son la puntuación asignada a cada país en el Índice de democracia 2022 de la prestigiosa revista británica “The Economist (2023c)”: Perú obtuvo 6.5 puntos de 10 en la ejecución de libertades civiles como la libertad de expresión y la participación en protestas, mientras que a El Salvador se le asignó 4.7 puntos.

Es cierto que América Latina como región atraviesa actualmente, como menciona el latinobarómetro en su informe 2023 (Corporación Latinobarómetro,



2023), una “recisión democrática” en donde solo 48% de la población de la región coincide en que “la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno” frente a un 63% en 2010. Dicho cambio en el sentimiento en la región hace cada vez más común opciones de corte populista, autoritario o “outsiders” en elecciones presidenciales a lo largo de toda la región, como bien se muestra en candidatos en años recientes como Javier Milei en Argentina, Pedro Castillo o Keiko Fujimori en Perú, el propio Bukele en El Salvador, Rodolfo Hernández y Gustavo Petro en Colombia, Sebastian Kast en Chile, entre otros.

Muchos de estos “outsiders” son de los principales proponentes de soluciones de tipo “mano dura” que en muchas ocasiones vienen acompañados de xenofobia, simplificaciones de la realidad y desprecio por el Estado de Derecho y las libertades individuales.

Sin embargo, existen diferencias importantes entre los países. De manera ilustrativa, en El Salvador ha habido eventos políticos como la pérdida de autonomía de la Fiscalía y la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, la reinterpretación constitucional que legaliza la reelección presidencial (prohibida taxativamente en múltiples de sus artículos) la captura masiva de personas con pocas (o sin) pruebas más que una llamada telefónica y abusos estatales notables.

A pesar de ello, no han existido protestas o manifestaciones significativas como sí han ocurrido en varios países de la región ante medidas mucho menos intensas (por ej: Guatemala, Colombia, Perú). A manera de ejemplo, en Guatemala, en los primeros días de octubre, medidas en donde el Ministerio Público busca alterar el orden institucional, la población guatemalteca decidió emprender una seria de protestas y bloqueos que han conllevado a un paro ciudadano (Audiovisuales Confidencial, 2023) mientras que en El Salvador la intervención de la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la República o la reinterpretación de la constitución no conllevaron casi protesta alguna.

En Perú, eventos como, por ejemplo, el fallido

golpe de estado de Pedro Castillo o las políticas de Dina Boluarte han llevado a protestas masivas y a una respuesta represiva de parte de las autoridades. La población peruana la captura de Pedro Castillo tras su fallido golpe de Estado de diciembre de 2022.



Tomando en cuenta la pandemia COVID-19 y las medidas relativamente similares que se implementaron en ambos países, vemos que mientras en El Salvador no hubo protestas por las restricciones a las libertades, en Perú se registraron protestas múltiples y masivas en contra de los confinamientos.

A manera de conclusión del argumento, mientras la población salvadoreña, en términos generales, es tolerante a medidas autoritarias y restrictivas de libertades, existen indicios de que la población peruana no tendría la misma tolerancia, dado los niveles actuales de aceptación de las fuerzas del orden público. De aplicarse medidas restrictivas de libertades y garantías y, dado que por lo expuesto anteriormente, es poco probable la replicabilidad del éxito de El Salvador en términos de seguridad en el Perú, existe una mayor probabilidad de perder libertades sin ganancias en seguridad.

A pesar de la experiencia de Perú con autoritarismos y políticas de mano dura de la mano de Fujimori y en contra de una organización claramente definida como Sendero Luminoso, la realidad institucional y delincencial del Perú actual es distinta, por lo que medidas similares pueden no arrojar los mismos resultados.

# Referencias





# Referencias

- Afiliadas** (18 de diciembre de 2019). Más de 22 mil policías participarán en el Plan Navidad Segura. La prensa gráfica. [https://www.laprensagrafica.com/mxs\\_de\\_22\\_mil\\_policxas\\_participarxn\\_en\\_el\\_plan\\_navidad\\_segura-vf20191218mp4.html](https://www.laprensagrafica.com/mxs_de_22_mil_policxas_participarxn_en_el_plan_navidad_segura-vf20191218mp4.html)
- AFP** (19 de julio de 2021). Bukele duplicará efectivos del ejército para lucha antipandillas en El Salvador. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/internacional/bukele-duplicara-efectivos-del-ejercito-para-lucha-antipandillas-en-el-salvador/>
- Agencia AFP** (3 de junio de 2023). La ONU pide que se levante el estado de excepción en El Salvador. El Comercio. <https://elcomercio.pe/mundo/onu/nayib-bukele-la-onu-pide-que-se-levante-el-estado-de-excepcion-en-el-salvador-megacarcel-naciones-unidas-mata-salvatrucha-ultimas-noticia/>
- Aguilar, J.** (2019). Las políticas de seguridad pública en El Salvador, 2003-2018. Heinrich-Böll-Stiftung. <https://sv.boell.org/es/2019/03/21/las-politicas-de-seguridad-publica-en-el-salvador-2003-2018>
- Alemán, M.** (12 de enero de 2023a). El Salvador extiende régimen de excepción contra pandillas. Los Angeles Times. <https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2023-01-12/el-salvador-extiende-regimen-de-excepcion-contra-pandillas>
- Alemán, M.** (27 de julio de 2023b). El Salvador pasa una ley para procesar en grupo a los pandilleros y aumentar las penas de cárcel. Los Angeles Times. <https://www.latimes.com/espanol/articulo/2023-07-27/el-salvador-pasa-una-ley-para-procesar-en-grupo-a-los-pandilleros-y-aumentar-las-penas-de-carcel>
- Alvarado, J.;** Lazo, R. & Arauz, S. (2 de mayo de 2021). Bukele usa a la nueva Asamblea para tomar control de la Sala de lo Constitucional y la Fiscalía. El faro. [https://elfaro.net/es/202105/el\\_salvador/25451/Bukele-usa-a-la-nueva-Asamblea-para-tomar-control-de-la-Sala-de-lo-Constitucional-y-la-Fiscal%C3%ADa.htm](https://elfaro.net/es/202105/el_salvador/25451/Bukele-usa-a-la-nueva-Asamblea-para-tomar-control-de-la-Sala-de-lo-Constitucional-y-la-Fiscal%C3%ADa.htm)
- AP News** (16 de septiembre de 2023). Detonación de granada a la entrada de discoteca deja 15 heridos en distrito al noreste de Perú. <https://apnews.com/world-news/general-news-c406680da73f85d57847d8667eaaaaac>
- Arce, J.** (5 de junio de 2023). No es solo el Tren de Aragua: quiénes son esas otras bandas extranjeras y en qué zonas de Lima operan. Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2023/06/05/tren-de-aragua-peru-que-otras-bandas-extranjeras-estan-lima-y-donde-operan/>
- Audiovisuales Confidencial** (13 de octubre de 2023). Paro Nacional en Guatemala: “La ciudadanía no cederá”. Confidencia Digital. <https://confidencial.digital/confidencialtv/paro-nacional-en-guatemala-la-ciudadania-no-cedera/>
- Avila, S.** (31 de marzo de 2018). Unos 23 clanes familiares acopian cocaína para mafias serbias [INFORME]. Perú 21. <https://peru21.pe/lima/narcotrafico-peru-23-clanes-familiares-acopian-cocaina-mafias-serbias-informe-401607-noticia/>

- Bacerra, E.** (31 de octubre de 2019). Bukele elimina Consejo de Seguridad y centraliza estrategia en su gabinete. Gato Encerrado. <https://gatoencerrado.news/2019/10/31/bukele-elimina-consejo-de-seguridad-y-centraliza-estrategia-en-su-gabinete/>
- Banco Mundial (2023).** Datos de libre acceso del Banco Mundial. <https://datos.bancomundial.org/>
- Basombrío, C., Valdés, R. & Vera, D. (2021). Las economías criminales y su impacto en el Perú. Konrad Adenauer Stiftung. <https://www.kas.de/es/web/peru/einzeltitel/-/content/las-economias-criminales-y-su-impacto-en-el-peru-1>
- BBC News Mundo** (31 de marzo de 2022). Bukele contra las maras: 5 claves para entender la controvertida ofensiva sin precedentes del gobierno de El Salvador contra las pandillas. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-60949845>
- Beltrán, J.** (27 de agosto de 2023). Aumentan casos de policías acusados de extorsionar con el régimen de excepción. El Salvador. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/aumentan-casos-policias-acusados-extorsion-regimen-excepcion/1085855/2023/>
- Blanco, S.** (2004). Apuntes sobre la Ley Antimaras. ECA: Estudios Centroamericanos, 59(663-664), 125–137. <https://doi.org/10.51378/eca.v59i663-664.5471>
- Cárdenas, J. & Robbins, S.** (8 de agosto de 2023). La expansión del narcotráfico en la frontera de Perú con Colombia y Brasil. Insight Crime. <https://insightcrime.org/es/investigaciones/expansion-narcotrafico-frontera-peru-colombia-brasil/>
- Chumpitaz, O.** (29 de junio de 2022). Así cayó el ‘Gordo Tobi’ y su banda, que iba a enviar 1.881 kilos de cocaína a Europa. La República. <https://larepublica.pe/sociedad/2022/06/28/asi-cayo-el-gordo-tobi-y-su-banda-que-iba-a-enviar-1881-kilos-de-cocaina-a-europa-narcotrafico-vraem>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos** (6 de abril de 2023). CIDH llama a El Salvador a restablecer los derechos y garantías suspendidos hace un año por el régimen de excepción. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/058.asp>
- Constitución de la República de El Salvador** [Const] Art. 12, 15 de diciembre de 1983. [https://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_de\\_la\\_republica\\_del\\_salvador\\_1983.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_la_republica_del_salvador_1983.pdf)
- Constitución de la República de El Salvador** [Const] Art. 13, 15 de diciembre de 1983. [https://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_de\\_la\\_republica\\_del\\_salvador\\_1983.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_la_republica_del_salvador_1983.pdf)
- Constitución de la República de El Salvador** [Const] Art. 24, 15 de diciembre de 1983. [https://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_de\\_la\\_republica\\_del\\_salvador\\_1983.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_la_republica_del_salvador_1983.pdf)
- Constitución de la República de El Salvador** [Const] Art. 29. 15 de diciembre de 1983. [https://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_de\\_la\\_republica\\_del\\_salvador\\_1983.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_la_republica_del_salvador_1983.pdf)
- Constitución de la República de El Salvador** [Const] Art. 7, 15 de diciembre de 1983. [https://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_de\\_la\\_republica\\_del\\_salvador\\_1983.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_la_republica_del_salvador_1983.pdf)
- Constitución Política del Perú** [Const] , 29 de diciembre de 1993. <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucion1993-01.pdf>

- Corporación Latinobarómetro (2023).** Informe Latinobarómetro 2023: La recesión democrática de América Latina. <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Correo (23 de julio de 2023).** Tacna: Capturan a presunta banda de mujeres dedicadas al robo de celulares. Diario Correo. <https://diariocorreo.pe/edicion/tacna/tacna-capturan-a-presunta-banda-de-mujeres-dedicadas-al-robo-de-celulares-noticia/>
- Cristosal (2022).** Análisis Jurídico del Régimen de Excepción decretado el 27 de marzo de 2022. <https://enfoca.org/web/wp-content/uploads/2022/03/Ana%CC%81lisis-re%CC%81gimen-de-excepcio%CC%81n-El-Salvador-290322.pdf>
- Cruz, J. (2006).** Maras y pandillas en Centroamérica. Las respuestas de la sociedad civil organizada. UCA Editores. <https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/VollV.pdf>
- Cruz, M., Rosen, J., Enrique, L. & Vorobyeva, Y. (2017).** The New Face of Street Gangs: The Gang Phenomenon in El Salvador. Security Research Hub. <https://digitalcommons.fiu.edu/srhreports/toc/toc/18/>
- D. L. N° 1095 (2010).** Capítulo IV - Marco normativo peruano: D. L. N° 1095, reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las FFAA en el territorio nacional y su reglamento aprobado por D.S. N° 003-2020-DE. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2806243/Capitulo%204%20del%20Manual%20CDIH-DDHH.pdf.pdf>
- D. L. N° 333 (27 de marzo 2022).** Régimen de Excepción. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/4214B3CA-A3AA-4435-8229-49C097CAB14D.pdf>
- D. L. N° 339 (30 de marzo 2022).** Código Procesal Penal. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showExtractos.php?bd=2&nota=977391&doc=563879&&singlePage=false>
- D. L. N° 341 (30 de marzo 2022).** Reforma Ley Especial contra Actos de Terrorismo. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/18515D69-2D5C-45DF-8B87-7D45156FAA97.pdf>
- D. L. N° 342 (30 de marzo 2022).** Ley Penal Juvenil. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showExtractos.php?bd=2&nota=977393&doc=559692&&singlePage=false>
- D.S. N° 010-2023-PCM (2023).** Que declara el Estado de Emergencia en los departamentos de Amazonas, La Libertad y Tacna. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2023/01/Decreto-Supremo-010-2023-PCM-LPDerecho.pdf>
- D.S. N° 105-2023-PCM (2023).** Que declara el Estado de Emergencia en los distritos de San Martín de Porres y San Juan de Lurigancho de la provincia de Lima del departamento de Lima y en los distritos de Sullana, Bellavista, Marcavelica, Salitral, Querecotillo, Ignacio Escudero y Miguel Checa de la provincia de Sullana del departamento de Piura. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2216879-1>
- Dirección General de Centros Penales (2019).** Manual de organizaciones y funciones. Gobierno de El Salvador. Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Centros Penales

**EFE (20 de marzo de 2023).** EUA critica la situación carcelaria por estado de excepción en El Salvador. La prensa gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/EUA-critica-la-situacion-carcelaria-por-estado-de-excepcion-en-El-Salvador-20230320-0044.html>

**El Mundo (31 de mayo de 2023).** Encuesta: Bukele con alta aprobación y mejora percepción de seguridad. <https://diario.elmundo.sv/politica/encuesta-bukele-con-alta-aprobacion-y-mejora-percepcion-de-seguridad>

**Gestión (24 de julio de 2023).** Osiptel: ¿En qué día y hora se reporta el mayor número de robos de celulares? <https://gestion.pe/peru/robo-de-celulares-i-osiptel-en-que-dia-y-hora-se-reporta-el-mayor-numero-de-robos-de-celulares-i-osiptel-noticia/>

**Gobierno El Salvador (24 de noviembre de 2022a).** En el tiempo que lleva el Gobierno del Presidente Nayib Bukele el Plan Control Territorial es la mejor defensa del pueblo ante la agresión de las pandillas. <https://www.presidencia.gob.sv/en-el-tiempo-que-lleva-el-gobierno-del-presidente-nayib-bukele-el-plan-control-territorial-es-la-mejor-defensa-del-pueblo-ante-la-agresion-de-las-pandillas/#:~:text=La%20fase%20uno%20del%20plan,violencia%3B%20la%20fase%20Tres%2C%20ejecutada>

**Gobierno El Salvador (3 de diciembre de 2022b).** Presidente Nayib Bukele anuncia que la fase 5 del Plan Control Territorial inicia en el municipio de Soyapango. <https://www.presidencia.gob.sv/presidente-nayib-bukele-anuncia-que-la-fase-5-del-plan-control-territorial-inicia-en-el-municipio-de-soyapango/>

**Guzmán, V., Rauda, N. & Alvarado, J.** (10 de febrero de 2020). Bukele mete al Ejército en la Asamblea y amenaza con disolverla dentro de una semana. El faro. [https://elfaro.net/es/202002/el\\_salvador/24008/Bukele-mete-al-Ej%C3%A9rcito-en-la-Asamblea-y-amenaza-con-disolverla-dentro-de-una-semana.htm](https://elfaro.net/es/202002/el_salvador/24008/Bukele-mete-al-Ej%C3%A9rcito-en-la-Asamblea-y-amenaza-con-disolverla-dentro-de-una-semana.htm)

**Human Rights Watch (27 de Enero de 2023)** El Salvador: Filtración de base de datos apunta a abusos a gran escala | Human Rights Watch (hrw.org)

**Insight Crime (12 de mayo de 2020).** Tren de Aragua. <https://insightcrime.org/venezuela-organized-crime-news/tren-de-aragua/>

**Instituto de Acceso a la Información Pública,** resolución No. B3.1-015-077/19OCT022 (2022) <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn/documents/resoluciones-de-solicitudes?page=3>

**Instituto de Acceso a la Información Pública, POA PNC 2023,** <https://transparencia.pnc.gob.sv/download/plan-operativo-anual-2023-version-publica?wpdmdl=4925&refresh=6541d431235e616988129775>

**Instituto de Estudios Peruanos** (abril de 2023). IEP Informe de Opinión –Abril 2023 (Informe completo). <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2023/05/Informe-IEP-OP-Abril-2023.pdf>

**Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú (2023).** Encuesta Nacional de Programas Presupuestales. <http://proyecto.inei.gob.pe/enapres/#1556231862105-2d9a4c99-e79e>

- Instituto Nacional Penitenciario (julio 2023).** [https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2023/Informes%20estadisticos/informe\\_estadistico\\_julio\\_2023.pdf](https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2023/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_julio_2023.pdf)
- Instituto Universitario de Opinión Pública (2023a).** Evaluación ciudadana del cuarto año de Gobierno del presidente Nayib Bukele. <https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/2023/06/Evaluacion-ciudadana-del-cuarto-anio-de-Gobierno-del-presidente-Nayib-Bukele-Seguridad.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública (2023c).** Encuestas de opinión. <https://uca.edu.sv/iudop/encuestas-de-opinion/>
- Instituto Universitario de Opinión Pública (enero de 2023b).** Encuesta de evaluación del año 2022. <https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/PPT-Ev-Anio-2022.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública (marzo de 2023d).** Encuesta del primer año de implementación del régimen de excepción. <https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/2023/03/PPT-Reg-de-Excepcion-1-anio.pdf>
- Instituto Universitario de Opinión Pública (octubre de 2020).** El papel de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública en El Salvador. <https://uca.edu.sv/iudop/encuestas-de-opinion/>
- Jordán, L. (29 de junio 2022).** Autoridades han creado estigma contra las juventudes, según ONG. La prensa gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Autoridades-han-creado-estigma-contra-las-juventudes-segun-ONG-20220628-0102.html>
- Legal Information Institute (s.f.).** Illegal Immigration Reform and Immigration Responsibility Act. Cornell Law School. [https://www.law.cornell.edu/wex/illegal\\_immigration\\_reform\\_and\\_immigration\\_responsibility\\_act](https://www.law.cornell.edu/wex/illegal_immigration_reform_and_immigration_responsibility_act)
- Lemus, E & Cáceres, G. (7 de agosto de 2022).** Los expedientes ocultos del Régimen: cientos de arrestos por “nerviosismo” y “ficha policial”. El faro. [https://elfaro.net/es/202208/el\\_salvador/26318/los-expedientes-ocultos-del-regimen-cientos-de-arrestos-por-nerviosismo-y-ficha-policial](https://elfaro.net/es/202208/el_salvador/26318/los-expedientes-ocultos-del-regimen-cientos-de-arrestos-por-nerviosismo-y-ficha-policial)
- Lemus, L. & Martínez, L. (21 de mayo de 2020).** ¿En qué municipios ocurrieron los 88 homicidios del 25 al 27 de marzo? El Salvador. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/los-88-homicidios-25-27-marzo-56-municipios-el-salvador/958412/2022/>
- Ley N° 27238.** Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú (1999), <https://www.refworld.org/es/pdfid/5d7fc97a13.pdf>
- Ley N° 27933.** Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (2014). <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/331205-27933>
- Magaña, Y. (19 de noviembre de 2022).** En El Salvador hay 118,000 miembros de pandillas dice subdirector de la PNC. El Mundo. <https://diario.elmundo.sv/nacionales/en-el-salvador-hay-118000-miembros-de-pandillas-dice-subdirector-de-la-pnc>
- Magaña, Y. (26 de junio de 2023).** Bukele aprobado con 8.48, Asamblea con 7.19 y alcaldías reprobadas, según encuesta UCA. El Mundo. <https://diario.elmundo.sv/politica/bukele-aprobado-con-848-asamblea-con-719-y-alcaldias-reprobadas-segun-encuesta-uca>

- Martínez, C., Lemus, E. & Martínez, O.** (3 de febrero de 2023). Régimen de Bukele desarticula a las pandillas en El Salvador. El faro. [https://elfaro.net/es/202302/el\\_salvador/26691/R%C3%A9gimen-de-Bukele-desarticula-a-las-pandillas-en-El-Salvador.htm](https://elfaro.net/es/202302/el_salvador/26691/R%C3%A9gimen-de-Bukele-desarticula-a-las-pandillas-en-El-Salvador.htm)
- Martínez, O. & Reyes, D.** (18 de enero de 2023). Cronología del pacto entre el Gobierno de Bukele y las pandillas. El faro. [https://elfaro.net/es/202301/el\\_salvador/26676/Cronolog%C3%ADa-del-pacto-entre-el-Gobierno-de-Bukele-y-las-pandillas.htm](https://elfaro.net/es/202301/el_salvador/26676/Cronolog%C3%ADa-del-pacto-entre-el-Gobierno-de-Bukele-y-las-pandillas.htm)
- Ministerio de Agricultura (2012).** Plan Estratégico Multisectorial Anual 2012-2016. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/DD7BCB4FF225E35005257B6D006F81ED/\\$FILE/pesem2012-2016-1.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DD7BCB4FF225E35005257B6D006F81ED/$FILE/pesem2012-2016-1.pdf)
- Ministerio del Interior (14 de octubre de 2023).** Confianza de la ciudadanía en la PNP motiva a sus efectivos en la lucha contra la delincuencia y el crimen transnacional. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/850152-confianza-de-la-ciudadania-en-la-pnp-motiva-a-sus-efectivos-en-la-lucha-contra-la-delincuencia-y-el-crimen-transnacional>
- Miranda, W. (1 de septiembre de 2021).** Nayib Bukele jubila a un tercio de los 690 jueces de El Salvador. El país. <https://elpais.com/internacional/2021-09-02/nayib-bukele-jubila-a-un-tercio-de-los-690-jueces-de-el-salvador.html>
- Murcia, W. (2015).** Las pandillas en El Salvador Propuestas y desafíos para la inclusión social juvenil en contextos de violencia urbana. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/39362/S1501050\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/39362/S1501050_es.pdf)
- Naciones Unidas (22 de mayo de 2023).** El Salvador: El prolongado estado de excepción socava el derecho a un juicio justo, dicen expertos de la ONU. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/05/el-salvador-extended-state-emergency-undermines-right-fair-trial-un-experts>
- Neyra, C. (31 de marzo de 2021).** Nueve peruanos fueron sentenciados por el envío de más de una tonelada de droga del cartel de Sinaloa. El Comercio. <https://elcomercio.pe/lima/policiales/narcotrafico-nueve-peruanos-fueron-sentenciados-por-intentar-enviar-mas-de-una-tonelada-de-droga-para-el-cartel-de-sinaloa-noticia/?ref=ecr>
- Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (2023).** Monitor Centroamericano. <https://www.wola.org/es/monitor-centroamericano-2/>
- Ortiz, A. (2023).** Perfil de Perú. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-peru/peru/#Geograf%C3%ADa>
- Pineda, A. & Beltrán, J.** (28 de septiembre de 2023).Fiscalía acusa a seis militares por violación de una niña en La Libertad. El Salvador. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/violacion-proceso-judicial-agresiones-sexuales-delitos-contra-la-libertad-sexual-fuerza-naval-armada/1093001/2023/>
- Policía Nacional Civil (2023a).** Marco Institucional. <https://www.pnc.gob.sv/marco-institucional/>
- Polícia Nacional Civil (2023b).** Logros y Memorias. <https://www.pnc.gob.sv/logros-y-memorias/>

**Portillo, D. (1 de mayor de 2021).** Asamblea Legislativa supera las 300 dispensas de trámite. La prensa gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Asamblea-Legislativa-supera-las-300-dispensas-de-tramite-20230430-0076.html>

**Prensa Gráfica (15 de septiembre de 2023).** Presidente Bukele anuncia sexta etapa del Plan Control Territorial. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Presidente-Bukele-anuncia-sexta-etapa-del-Plan-Control-Territorial-20230915-0094.html>

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2023).** El Salvador Análisis sobre la situación de la seguridad ciudadana Enero-Junio 2023. <https://infosegura.org/sites/default/files/2023-08/op-s1-2023-slv-esp.pdf>

**Propuestas del Bicentenario (2023a).** Víctima de algún hecho delictivo, según región. <https://propuestasdelbicentenario.pe/observatorio/#/inseguridad/100>

**Propuestas del Bicentenario (2023b).** Víctimas de armas de fuego. <https://propuestasdelbicentenario.pe/observatorio/#/inseguridad/103>

**Quintanilla, J. & Flores, R. (29 de febrero de 2023).** Régimen con prioridad en agrupaciones ilícitas: casos suman un 79 %. La prensa gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Regimen-con-prioridad-en-agrupaciones-ilicitas-casos---suman-UN-79--20230219-0068.html>

**Rauda, N. & Reyes, D. (6 de julio de 2017).** PDDH aplaude las medidas extraordinarias, aunque cree que violan los derechos humanos. El faro. [https://elfaro.net/es/201707/el\\_salvador/20608/PDDH-aplaude-las-medidas-extraordinarias-aunque-cree-que-violan-los-derechos-humanos.htm](https://elfaro.net/es/201707/el_salvador/20608/PDDH-aplaude-las-medidas-extraordinarias-aunque-cree-que-violan-los-derechos-humanos.htm)

**Rodríguez, M. (27 de marzo de 2023).** Durante todo un año el mundo condenó el régimen de excepción. El Salvador. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/el-mundo-condeno-regimen-de-excepcion/1049989/2023/>

**Rojas, M. (8 de agosto de 2023).** Policía de Orden y Seguridad: Efectivos ganarán más de 2 mil soles mensuales y tendrán otros beneficios. Infobae. [https://www.infobae.com/peru/2023/08/09/policia-de-orden-y-seguridad-ministro-del-interior-revelo-que-efectivos-ganaran-mas-de-2-mil-soles-mensuales-y-tendran-otros-beneficios/#:~:text=%E2%80%9CTenemos%2C%20actualmente%2C%20131%20592,678%20oficiales%20de%20armas%20\(%E2%80%A6\)](https://www.infobae.com/peru/2023/08/09/policia-de-orden-y-seguridad-ministro-del-interior-revelo-que-efectivos-ganaran-mas-de-2-mil-soles-mensuales-y-tendran-otros-beneficios/#:~:text=%E2%80%9CTenemos%2C%20actualmente%2C%20131%20592,678%20oficiales%20de%20armas%20(%E2%80%A6))

**Romero, F. & Vichez, G. (19 de mayo de 2022).** Régimen de excepción. FACTum. <https://www.revistafactum.com/el-fracaso-de-la-tregua-de-bukele/>

**Silva, H. (24 de septiembre de 2023).** Una persona muere cada cuatro días en las cárceles de Nayib Bukele en El Salvador. Infobae. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/09/24/una-persona-muere-cada-cuatro-dias-en-las-carceles-de-nayib-bukele-en-el-salvador/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20conteo,cifras%20publicadas%20por%20el%20gobierno>

**Statista (2023).** Tasa de homicidios en El Salvador de 2014 a 2022. <https://es.statista.com/estadisticas/1337015/el-salvador-tasa-de-homicidios/>

- Swissinfo (10 de noviembre de 2022).** Bukele dice que organismos internacionales “bloquean” trabajo contra maras. [https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-violencia\\_bukele-dice-que-organismos-internacionales--bloquean--trabajo-contramaras/48045714](https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-violencia_bukele-dice-que-organismos-internacionales--bloquean--trabajo-contramaras/48045714)
- The Economist (16 de marzo de 2023a).** El Salvador’s authoritarian president is becoming a regional role model. <https://www.economist.com/the-americas/2023/03/16/el-salvadors-authoritarian-president-is-becoming-a-regional-role-model>
- The Economist (20 de julio de 2023b).** Nayib Bukele shows how to dismantle a democracy and stay popular. <https://www.economist.com/the-americas/2023/07/20/nayib-bukele-shows-how-to-dismantle-a-democracy-and-stay-popular>
- The Economist (2023c). Democracy Index 2022.** Frontline democracy and the battle for Ukraine. <https://pages.eiu.com/rs/753-RIQ-438/images/DI-final-version-report.pdf>
- Travel State (17 de julio 2023).** El Salvador Travel Advisory. <https://travel.state.gov/content/travel/en/traveladvisories/traveladvisories/el-salvador-travel-advisory.html>
- Tv Perú (20 de agosto de 2023).** Chorrillos: explosión de granada deja dos viviendas afectadas. <https://www.tvperu.gob.pe/noticias/locales/chorrillos-explosion-de-granada-deja-dos-viviendas-afectadas>
- Urbina, J. & Segura, E.** (14 de septiembre de 2023). Ministro de Justicia confirma que capturados en cárceles suman 100,000. La prensa gráfica. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Villatoro-confirma-que-capturados-en-carceles-suman-100000-20230913-0103.html>
- Valencia, R. (13 de abril de 2015).** Obituario de la Tregua. El faro. <https://www.elfaro.net/es/201504/opinion/16835/Obituario-de-la-Tregua.htm>
- Valencia, R. (13 de junio de 2022a).** La ‘Nueva’ Fuerza Armada de Nayib Bukele. Divergentes. <https://www.divergentes.com/la-nueva-fuerza-armada-de-nayib-bukele/>
- Valencia, R. (26 de julio de 2022b).** El régimen de excepción no ha logrado desarmar a las maras en El Salvador. Insight Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias/regimen-excepcion-no-ha-logrado-desarmar-maras-el-salvador/>
- Vizcarra, S., Bonilla, D., & Prado, B. (2020).** Respuestas del Estado peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI. CS, (31), 109-138. <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n31/2011-0324-recs-31-109.pdf>





PROPUESTAS DEL  
BICENENARIO



INSTITUTO